

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL CAUCA  
OFICINA JUDICIAL POPAYÁN  
DATOS PARA LA RADICACIÓN DE DEMANDA

DESPACHO: Juez Civil Del Circuito de Oralidad ( O D. R.) CODIGO _____					
ESPECIALIDAD: <u>CIVIL</u> CODIGO _____ DENOMINACIÓN _____					
GRUPO/ CLASE PROCESO: <u>Proceso Ordinario de Responsabilidad Civil Extracontractual De Mayor Cuantía</u>					
Nº CUADERNOS: <u>1</u> FOLIOS CORRESPONDIENTES: 64					
NUMERO DE Traslados CON: _____ FOLIOS CADA UNA.					
DEMANDANTE(S)	NOMBRE(S)	1º APELLIDO	2º APELLIDO	Nº C.C.	
	Aydee	Varona de Duarte		21.226.270	
APODERADO					
NOMBRE(S)	1º APELLIDO	2º APELLIDO	CEDULA	Nº T.P.	
Jorge Andrés	Santacruz	Caicedo	10.540.189	47.553	
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN: <u>CALLE 3 nº 3-40 OFICINA 104 - TELEFONO CELULAR 3167515551</u>					
DEMANDADA(S)	NOMBRE(S)	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NC.C.	
COMPAÑÍA	ENERGETICA DE	OCCIDENTE	CEO-S.A.S-E.S-P.	900.366.010-1	
PROYECTOS	DE	INGENIERIA	PROING.S.A	800.093.320	
APODERADO					
NOMBRE(S)	1º APELLIDO	2º APELLIDO	CEDULA	Nº T.P.	
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN:					
CONFIRMO QUE LOS ANTERIORES DATOS CORRESPONDEN A LOS CONSIGNADOS EN EL RECURSO					
FIRMA APODERADO _____					
Ingreso: _____ Sentencia de fecha: _____ Con bienes embargados, secuestrados y para remate: _____ Decisión Definitiva del: _____			PROCESO Nº RADICACIÓN <div style="border: 1px solid black; width: 200px; height: 30px; margin: 10px auto;"></div>		

Señor  
**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN. (O. De R.)**  
 E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

**EL NOTARIO SEGUNDO DE CÚCUTA**  
**CERTIFICA**  
 QUE LA AUTENTICACIÓN COMPLETA,  
 BAJO EL SISTEMA BIOMÉTRICO, SE  
 ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO  
 Jaime Enrique González Marroquín

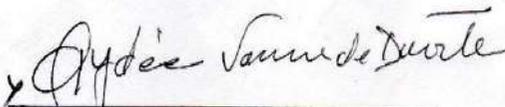
**AYDEE VARONA DE DUARTE**, ciudadana mayor de edad, vecina de Cúcuta, identificada como aparece al pie de mi firma, a Usted comedidamente manifiesto que por medio del presente escrito confiero **PODER** especial, amplio y suficiente al Doctor **JORGE ANDRES SANTACRUZ CAICEDO**, abogado en ejercicio, con T.P. N° 47.553 del C.S.J., para que en mi nombre y representación proponga un **PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL De Mayor Cuantía** en contra de la **COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE CEO - S.A.S - E.S.P.**, identificada con Nit n° 900.366.010-1 legalmente representada por el Señor **OMAR SERRANO RUEDA**, y **PROYECTOS DE INGENIERÍA PROING S.A.**, identificada con Nit n° 800.093.320 — 2 legalmente representada por el Señor **ALONSO YUGUEROS IZQUIERDO**, a través del cual se persigue obtener la declaración de responsabilidad de los citados, y el pago de los perjuicios ocasionados a mi poderdante.

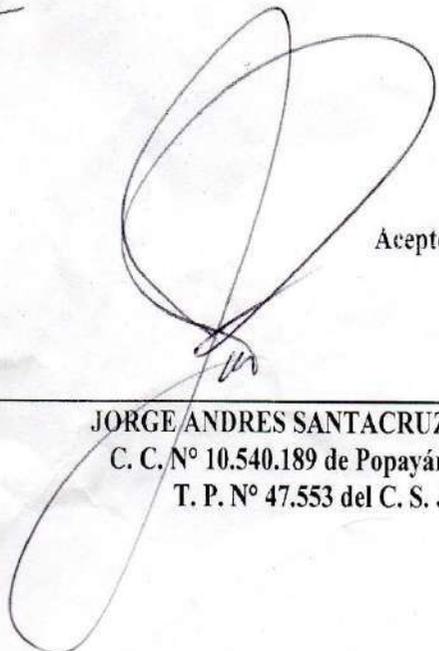
Mi apoderado queda ampliamente facultado conforme a lo previsto por el Art. 66 del CGP, y expresamente para cobrar, recurrir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder, y hacer cuanto fuere necesario en defensa de mis derechos.

Para los efectos del Decreto Legislativo 806 de 2.020, declaramos que el e-mail de mi apoderado es el siguiente: [templer2008@hotmail.com](mailto:templer2008@hotmail.com).

Sírvase Señor Juez, reconocer personería a mi apoderado.

Del Señor Juez, comedidamente

  
 AYDEE VARONA DE DUARTE  
 C.C. n° 21.226.270 de Villavicencio

  
 Acepto  
 JORGE ANDRES SANTACRUZ  
 C. C. N° 10.540.189 de Popayán  
 T. P. N° 47.553 del C. S. J

**NOTARÍA SEGUNDA DE CÚCUTA**  
**PRESENTACIÓN PERSONAL**

Autenticación Biométrica  
 Decreto-Ley 019 de 2012  
 En el despacho del Notario se presentó

**VARONA De DUARTE AYDEE**

Identificado con C.C. 21226270

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cúcuta, 2022-06-22 15:09:17

*Aydee Duarte*  
 FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) Documento: cypwt

**JAIME ENRIQUE GONZALEZ MARROQUIN**  
 NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CUCUTA





CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
 COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP  
 Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000605757 \*\*\*\* Num. Operación. 01-HJRCAJ-20210901-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN WP5S3chSZf

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900366010-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** POPAYAN  
**DOMICILIO :** POPAYAN

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 115990  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JULIO 29 DE 2010  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 24 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 770,842,767,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO I - NIIF PLENAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 7 NRO. 1N- 28 ED NEGRET 4 PISO  
**BARRIO :** CENTRO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 19001 - POPAYAN  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8301000  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cia.energetica@ceoesp.com  
**SITIO WEB :** <http://www.energeticadeoccidente.com/>

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 7 NRO. 1N- 28 ED NEGRET 4 PISO  
**MUNICIPIO :** 19001 - POPAYAN  
**BARRIO :** CENTRO  
**TELÉFONO 1 :** 8301000  
**CORREO ELECTRÓNICO :** cia.energetica@ceoesp.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifique personalmente a través del correo electrónico de notificación [cia.energetica@ceoesp.com](mailto:cia.energetica@ceoesp.com)

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
 COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP  
 Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000605757 \*\*\*\* Num. Operación. 01-HJRCJA-20210901-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN WP5S3chSZf

ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3513 - DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : D3514 - COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA

**CERTIFICA - AFILIACIÓN**

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27124 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 13 DE JULIO DE 2010 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27123 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : BARRANQUILLA A POPAYAN

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DP-1	20100713	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BARRANQUILLA	RM09-27123	20100729
			A		
AC-3	20100826	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	POPAYAN	RM09-27620	20101124
AC-4	20110323	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	POPAYAN	RM09-28344	20110503
AC-5	20120316	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	POPAYAN	RM09-31183	20120725
AC-5	20120316	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	POPAYAN	RM09-32048	20130201
AC-5	20120316	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	POPAYAN	RM09-32049	20130201
AC-6	20130315	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CALI	RM09-32741	20130611
AC-7	20130920	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CALI	RM09-33343	20131017
AC-8	20140321	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CALI	RM09-34351	20140506
AC-9	20140723	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	POPAYAN	RM09-35077	20140926
AC-12	20150309	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CALI	RM09-36150	20150421
AC-13	20150921	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CALI	RM09-38421	20150928
AC-14	20160315	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CALI	RM09-40225	20160928
AC-21	20190321	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	CALI	RM09-46122	20190731

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA CELEBRACION Y EJECUCION DEL CONTRATO DE GESTION PARA LA REALIZACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, TECNICA Y COMERCIAL, LA INVERSION, AMPLIACION DE COBERTURAS, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. B) LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO O MODIFICACION, EN FORMA DIRECTA O A TRAVES DE CONTRATISTAS DE



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP**

Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000605757 \*\*\*\* Num. Operación. 01-HJRCAJ-20210901-0053

**CODIGO DE VERIFICACIÓN WP5S3chSZf**

INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, REDES DE DISTRIBUCION, TRANSMISION, TRANSPORTE O COMERCIALIZACION, SUBESTACIONES, ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, Y, EN GENERAL CUALQUIER OTRA CLASE DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. C) LA COMERCIALIZACION Y/O FINANCIACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS ENUNCIADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES. D) OTORGAR CREDITOS Y FINANCIACIONES A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, Y CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE COMPANIAS FILIALES Y/O SUBSIDIARIAS. F) PARTICIPAR COMO SOCIA EN OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, O EN LAS QUE TENGA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE UN SERVICIO PUBLICO O LA PROVISION DE UN BIEN INDISPENSABLE PARA CUMPLIR SU OBJETO, O ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACION EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PUBLICAS O PRIVADAS, PARA DELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS CON SU OBJETO SOCIAL. G) LA SOCIEDAD PODRA ADEMAS OFRECER Y EJECUTAR OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN GENERAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, DAR EN PRENDA, HIPOTECAR O GRAVAR SUS BIENES, DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO SIN CONSTITUIRSE POR ELLO EN COMPANIA FINANCIERA, CONSTITUIR Y ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTIAS REALES O PERSONALES, GIRAR, ACEPTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TITULOS VALORES DE ORDEN CREDITICIO COMO LETRAS, CHEQUES, PAGARES, ETC. ABRIR, MOVER Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS BAJO LA FIRMA SOCIAL Y CELEBRAR CON ESTA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS U OTROS SIMILARES, OPERACIONES FINANCIERAS O DE CREDITO; CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO EN SUS DISTINTAS FORMAS Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CIVIL O COMERCIAL, QUE COMO LOS ANTERIORES, TIENDA DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DE SU OBJETO PRINCIPAL. LA SOCIEDAD PODRA GARANTIZAR, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, OBLIGACIONES PROPIAS Y DE TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS. REALIZAR ACTIVIDADES DE CALIBRACION Y PRUEBA A EQUIPOS DE MEDICION, LO CUAL INCLUYE ACTIVIDADES DE LECTURA, CONTROL, REVISION Y VERIFICACION DE MEDIDORES DE ENERGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ENERGIA ELECTRICA.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	70.000.000.000,00	7.000.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	65.000.000.000,00	6.500.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	65.000.000.000,00	6.500.000,00	10.000,00

**CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 23 DE AGOSTO DE 2010 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27270 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

CONFIGURACION SITUACION DE CONTROL.CONTROLANTE GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. SUBORDINADA COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S A. E.S.P.

EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : GASES DE OCCIDENTE SA ESP

IDENTIFICACION : 8001676435



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
 COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP  
 Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:15:13 \*\*\*\* Recibo No. S000605757 \*\*\*\* Num. Operación. 01-HJRCAJ-20210901-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN WP5S3chsZf

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP  
 MUNICIPIO : POPAYAN  
 PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 70710 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2010 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27668 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

CONFIGURACION SITUACION DE CONTROL CONTROLANTE PROMIGAS S.A. E.S.P. SUBORDINADA COMPAÑIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS E.S.P.

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS ESP  
 MUNICIPIO : POPAYAN  
 PAIS : Colombia

**CERTIFICA - ACLARACIÓN SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. NIT: 800.167.643 - 5. NACIONALIDAD: COLOMBIANA. DOMICILIO: CALI. (VALLE) ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES. \*\*\*\*\*SUBORDINADA: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS E.S.P. NIT: 9003660101. DOMICILIO: POPAYÁN (CAUCA). NACIONALIDAD: COLOMBIANA. PORCENTAJE DIRECTO DE PROPIEDAD: 51.00%  
 \*\*\*\*\* SOCIEDAD MATRIZ O CONTROLANTE: PROMIGAS S.A. E.S.P. NIT. 890.105.526-3 NACIONALIDAD: COLOMBIANA. DOMICILIO: BARRANQUILLA. ACTIVIDAD: TRANSPORTE DE GAS NATURAL. \*\*\*\*\* SOCIEDAD SUBORDINADA: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE SAS E.S.P. NACIONALIDAD: COLOMBIANA. DOMICILIO: POPAYAN. ACTIVIDAD: EJECUCION DEL CONTRATO DE GESTION PARA ADMINISTRAR Y OPERAR, LA INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. CLASE DE SUBORDINACION: FILIAL DE GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., QUE ES A SU VEZ FILIAL DE PROMIGAS S.A. E.S.P. PORCENTAJE DIRECTO DE PROPIEDAD: 48.99%. PORCENTAJE DIRECTO DE PROPIEDAD A TRAVES DE LA GASES DE OCCIDENTE S.A.E.S.P: 51%

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 11 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49627 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	CHINCHILLA HERRERA WILSON	CC 88,136,235

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 11 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49627 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**  
**COMPANIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP**  
 Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:15:14 \*\*\*\* Recibo No. S000605757 \*\*\*\* Num. Operación. 01-HJRCAJ-20210901-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN WP5S3chSZf

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ TERRASSA MAURICIO	CC 94,451,744

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 11 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49627 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	MERCADO GONZALEZ AQUILES IGNACIO	CC 3,745,379

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 11 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49627 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	LORA KESIE KAREN IVETTE	CC 32,790,933

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 11 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49627 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	VALENCIA ZUÑIGA SILVANA PATRICIA	CC 22,549,044

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 11 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49627 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	CAICEDO AYERBE JUAN IGNACIO	CC 17,159,641

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 11 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49627 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	CHAHIN ALVAREZ CARMENZA	CC 30,278,857

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 56 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35616 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ENERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL	SERRANO RUEDA OMAR	CC 13,890,639



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
 COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP  
 Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:15:14 \*\*\*\* Recibo No. S000805757 \*\*\*\* Num. Operación. 01-HJRCJ-20210901-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN WP5S3chSZf

OR ACTA NÚMERO 2 DEL 16 DE JULIO DE 2010 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA  
 ÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27125 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE  
 ULIO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES	RAMOS CAICEDO PAOLA JIMENA	CC 25,279,480

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

OR ACTA NÚMERO 31 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA  
 ÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31645 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE  
 OVIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA EFECTOS JUDICIALES	MARIN MACIAS DIANA VANESSA	CC 34,317,504

OR ACTA NÚMERO 36 DEL 01 DE ABRIL DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA  
 ÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32666 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE  
 AYO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	RAMOS CAICEDO PAOLA JIMENA	CC 25,279,480

OR ACTA NÚMERO 36 DEL 01 DE ABRIL DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA  
 ÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32666 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE  
 AYO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	TORRES NIZ JAVIER HERNANDO	CC 73,167,382

OR ACTA NÚMERO 92 DEL 20 DE JUNIO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA  
 ÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43741 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE  
 ILIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL	OSORIO CRUZ ORLANDO	CC 79,946,073

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS  
 E DIRECCION Y ADMINISTRACION: A) JUNTA DIRECTIVA Y B) GERENTE. FACULTADES. SON  
 TRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: A) NOMBRAR AL GERENTE Y SUS



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
 COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP

Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:15:14 \*\*\*\* Recibo No. S000605757 \*\*\*\* Num. Operación. 01-HJRC AJ-20210901-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN WP5S3chSZf

SUPLENTE, SENALAR SU REMUNERACION Y REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, ASI  
 COMO DESIGNAR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES DE LA SOCIEDAD Y SUS  
 SUPLENTE Y REMOVERLOS LIBREMENTE, B) CREAR LOS EMPLEOS QUE SEA NECESARIOS PARA EL  
 BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU REMUNERACION; C) CUMPLIR Y HACER  
 CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. D) PRESENTAR CON EL GERENTE, AL TERMINO DEL  
 EJERCICIO CONTABLE, EN LA OPORTUNIDAD PREVISTA EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS, A LA  
 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA SU APROBACION O IMPROBACION, EL INFORME DE  
 GESTION; LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITOS GENERAL, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS  
 AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO; Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES  
 REPARTIBLES. PRESENTARA IGUALMENTE LOS DICTAMENES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS  
 DEMAS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL O POR EL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE.  
 IGUALMENTE RENDIRA CUENTAS COMPROBADAS CON EL GERENTE AL FINAL DE CADA EJERCICIO,  
 DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL TERMINE SU ENCARGO Y CUANDO SE LAS  
 EXIJA EL ORGANO QUE FUERE COMPETENTE PARA ELLO. PARA ESTE EFECTO LA JUNTA DEBERA  
 PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS PERTINENTES, JUNTO CON EL INFORME DE GESTION; E)  
 ASSESORAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS NEGOCIOS  
 SOCIALES Y DAR SU VOTO CUANDO LO REQUIERA; F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE  
 ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE O CUANDO LO  
 SOLICITE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL DIEZ POR  
 CIENTO (10%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS; G) APROBAR EL REGLAMENTO DE  
 DESCRIPCION DE ACCIONES, DANDO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES A LAS DECISIONES  
 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; H) ORDENAR QUE SE EJECUTE CUALQUIER ACTO O  
 CONTRATO COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL Y ADOPTAR LAS DECISIONES NECESARIAS PARA QUE  
 LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES; I) AUTORIZAR AL GERENTE PARA: (I) CELEBRAR LOS ACTOS,  
 OPERACIONES, O CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE OCHOCIENTOS (800) SALARIOS MINIMOS  
 MENSUALES; (II) ENAJENAR INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MISMA, CUALQUIERA QUE  
 SEA SU VALOR; (III) ENAJENAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS ACCIONES O CUOTAS DE LA SOCIEDAD  
 QUE SEA PROPIETARIA EN OTRAS COMPANIAS; (IV) ENAJENAR ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD  
 DISTINTOS DE LOS MENCIONADOS EN LOS DOS NUMERALES ANTERIORES, CUANDO EL VALOR DE LOS  
 MISMOS EXCEDA LA CANTIDAD EQUIVALENTE EN PESOS A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS  
 MENSUALES, SIN QUE SE CONFIGURE LA ENAJENACION GLOBAL DE ACTIVOS QUE REQUIERE  
 LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; (V) PROPONER EN LICITACIONES  
 PUBLICAS O CUALQUIER TIPO DE CONVOCATORIA, PUBLICA O PRIVADA; (VI) EMITIR CUALQUIER  
 PROPOSTA CONJUNTA QUE LE SIGNIFIQUE EL CONCURSO DE SU RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E  
 LIMITADA Y PARA ACORDAR CON EL OTRO O LOS OTROS PROPONENTES LOS TERMINOS DE LA  
 DECISION INTERNA DE LAS CARGAS, OBLIGATORIAS Y DERECHOS; J) DISEÑAR LA POLITICA DE  
 COMERCIALIZACION DE LOS BIENES QUE PRODUZCA Y DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE LA COMPANIA;  
 K) APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL; L) FIJAR EL AVALUO DE LOS APORTES EN ESPECIE, CON EL  
 VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS; M) AUTORIZAR LA  
 CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LA AUDITORIA EXTERNA Y RESULTADOS, DE ACUERDO CON LA  
 REGULACION QUE FIJE PARA EL EFECTO; N) EN CASO QUE LA LEY LO REQUIERA O LA JUNTA  
 DEBERA SI LO DETERMINE, EXPEDIR UN CODIGO DE BUEN GOBIERNO Y MODIFICARLO, SUSTITUIRLO O  
 REVOCARLO. INCLUIR EN EL DISPOSICIONES TENDIENTES A LA IDENTIFICACION Y DIVULGACION DE  
 LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LA COMPANIA, Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO; ORDENAR SU  
 DATAMIENTO AL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD; O) TODAS LAS DEMAS  
 FUNCIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDAN. REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES. P)  
 AUTORIZAR AL GERENTE, EN EL MARCO DE LA AUTORIZACION ANUAL O ESPECIFICA QUE OTORQUE LA  
 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA EJECUCION DE LAS TRANSFERENCIAS DE DINERO Y DEMAS  
 BIENES, DE CUALQUIER CUANTIA A TITULO GRATUITO O A CUALQUIER OTRO QUE PUEDA ASIMILARSE  
 A ESTE, EFECTUADAS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON O SIN ANIMO DE



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
 COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP

Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:15:14 \*\*\*\* Recibo No. S000605757 \*\*\*\* Num. Operación. 01-HJRCJ-20210901-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN WP5S3chSZf

JUCRO, Y QUE COADYUVEN A LA PROMOCION DE LA IMAGEN DE LA COMPANIA, EN DESARROLLO Y/C PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROPOSITOS DENTRO DEL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA LA FACULTAD DE DECIDIR CADA AÑO LOS SECTORES ESPECIFICOS A LOS QUE PODRAN DIRIGIRSE TALES TRANSFERENCIAS. LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, Y UNO O MAS SUPLENTE, QUIENES DEPENDERAN DEL GERENTE Y TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) COMPARECER EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, TODAS LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION TANTO JUDICIALES COMO ADMINISTRATIVAS Y POLICITAS, CON FACULTADES PARA CONCILIAR; B) ABSOLVER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LOS PROCESOS QUE SEAN SOLICITADOS; C) TENDIR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; D) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES O MANDATARIOS JUDICIALES QUE OBREN CON SUS INSTRUCCIONES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL (EXTRAJUDICIALMENTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, FUNCIONARIO O ENTIDAD; E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO DEMANDANTE O DEMANDADA ANTE LOS INSPECTORES DE POLICIA, JUECES CIVILES MUNICIPALES, JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUECES DE INSTRUCCION PENAL ADUANERA, JUECES DISTRITALES ADUANEROS, TRIBUNALES SUPERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL, INSPECTORES DE TRABAJO, FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, JUECES LABORALES DEL CIRCUITO, TRIBUNALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DEFENSORIA DEL PUEBLO, O CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O POLICIVA; G) HACER PRESENTACION PERSONAL DE MEMORIALES Y ESCRITOS QUE DEBAN ENTREGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA, ANTE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES; H) PROMOVER ACCIONES DE PARTE DE LA EMPRESA ANTE CUALQUIER CORPORACION, FUNCIONARIOS, ENTIDADES O EMPLEADOS DEL ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, EL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, EN CUALQUIER PROCESO, ACTUACIONES SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES, EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES COMO ACTOR, COMO DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE O IMPLEMENTE COMO PETICIONARIO; I) OIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EJERCER ACCIONES LEGALES, INTERPONER RECURSOS, COADYUVAR O DESISTIR DE TALES RECURSOS, TRANSIGIR, CONSTITUIR, DESISTIR, CONCILIAR, PROPONER EXCEPCIONES, CORREGIR Y ADICIONAR DEMANDAS, HACER LLAMAMIENTOS EN GARANTIA, HACER DENUNCIAS DE PLEITO, PRESENTAR RECLAMACIONES O PETICIONES ANTE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, Y, EN GENERAL, PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO DERIVADO O ASOCIADO CON LA REPRESENTACION LEGAL PARA LOS EFECTOS ANTES CITADOS. J) ATENDER CITACIONES Y COMPARECER A REUNIONES O SESIONES Y ABSOLVER INQUIETUDES QUE SEAN PRESENTADAS POR LOS DIFERENTES ORGANOS COLEGIADOS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES. K) SON FUNCIONES DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES, PARA LO CUAL DEBERA: (1) CELEBRAR LOS ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE OCHO CIENTOS (800) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. (2) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. (3) EJECUTAR LA POLITICA ADMINISTRATIVA, ECONOMIA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD QUE HAYA TRAZADO LA JUNTA DIRECTIVA. (4) NOMBRAR LOS EMPLEADOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD Y CUYOS CARGOS HAYAN SIDO CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y ADEMAS TODOS LOS OTROS EMPLEADOS DE LA COMPANIA. (5) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LAS ACTUACIONES QUE SE HAGAN NECESARIAS. (6) ELABORAR EL PLAN DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLO A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. PODRA DE ACUERDO CON EL MISMO Y SIN PREJUICIO DE SUS RESPONSABILIDADES DELEGAR PARTE DE SUS FUNCIONES, EN CUANTO ELLO SE HAGA NECESARIO PARA UNA MAYOR EFICACIA PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA EMPRESA SOCIAL. (7) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
 COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP

Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:15:14 \*\*\*\* Recibo No. S000605757 \*\*\*\* Num. Operación. 01-HJRCAJ-20210901-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN WP5S3chSZf

DETALLADO SOBRE LA GESTION, Y MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL Y UNA MEMORIA DEL EJERCICIO (8) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA AL CORRIENTE DE LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES QUE EJECUTEN E INFORMARLE PERMANENTEMENTE SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA. (9) PRESENTAR C LA JUNTA DIRECTIVA, AL TERMINO DEL EJERCICIO CONTABLE, EN LA OPORTUNIDAD PREVISTA LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU APROBACION EL INFORME DE GESTION; LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO; EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES REPARTIBLES. (10) PRESENTAR LOS DICTAMENES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS DEMAS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL O POR EL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE (11) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS CON LA JUNTA, AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DE LOS MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL TERMINE SU ENCARGO Y CUANDO SE LE EXIJA EL ORGANISMO QUE FUERE COMPETENTE PARA ELLO. PARA ESTE ULTIMO EFECTO EL GERENTE DEBERA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES JUNTO CON UN INFORME DE GESTION. (12) SUMINISTRAR CUANDO FUERE NECESARIO, LA INFORMACION OPORTUNA, COMPLETA Y VERAZ SOBRE SUS ESTADOS FINANCIEROS Y EL COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO, A LOS ACCIONISTAS, A LOS DEMAS INVERSIONISTAS, AL MERCADO Y AL PUBLICO EN GENERAL, LO CUAL INCLUYE ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES; LAS OPERACIONES SOBRE ACCIONES Y OTROS VALORES PROPIOS; LAS OPORTUNIDADES Y LOS PROBLEMAS QUE CORRESPONDEN A LA EVOLUCION DE LA ACTIVIDAD; LO RELACIONADO CON LA ORGANIZACION Y CON EL DESARROLLO DE LA MISMA Y SU ENTORNO COMPETITIVO. ASI MISMO, SE PRESENTARAN LOS FLUJOS DE CAJA PROYECTADOS; LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, SU CLASE, ESTADO DE DESEMPEÑO Y EL VALOR DEL MERCADO DE LAS MISMAS; LA INFORMACION RELEVANTE SOBRE EL MANEJO DE RIESGOS; LAS POLITICAS DE ADMINISTRACION E INVERSIONES; EL ESTADO DE ENDEUDAMIENTO BANCARIO, Y LOS PRINCIPALES ACREEDORES. (13) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO NECESARIOS PARA LOGRAR QUE LOS OBJETIVOS SOCIALES SE CUMPLAN. LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO DEBEN DISPONER DE MEDIDAS OBJETIVAS DE RESULTADOS INDICADORES DE GESTION. (14) PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PLAN DE GESTION Y RESULTADOS A CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE DEBAN SER PRESENTADOS A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS. (15) EN LOS CASOS QUE EXISTA GRUPO EMPRESARIAL, PRESENTAR CADA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD UN INFORME ESPECIAL A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LAS FECHAS QUE SENALEN LOS ESTATUTOS O LA LEY PARA LAS REUNIONES ORDINARIAS Y CON LOS REQUISITOS EXPRESADOS POR EL ARTICULO 29 DE LA LEY 222 DE 1997 EN LA CUAL SE EXPRESARA LA INTENSIDAD DE LAS RELACIONES ECONOMICAS EXISTENTES ENTRE EL CONTROLANTE O SUS FILIALES O SUBSIDIARIA CON LA RESPECTIVA SOCIEDAD CONTROLADA. (16) COMUNICAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEMAS INVERSIONISTAS TODOS LOS DEMAS REPORTES E INFORMES QUE LE HAYAN SIDO COMUNICADOS EN LOS QUE CONSTEN TODOS LOS HALLAZGOS RELEVANTES QUE EFECTUE EL REVISOR FISCAL. (17) ESTABLECER Y MANTENER ADECUADOS SISTEMAS DE REVELACION Y CONTROL DE LA INFORMACION FINANCIERA, DISENADO PARA TAL FIN PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y REVELACION, QUE ASEGUREN QUE LA INFORMACION FINANCIERA QUE LE SEA PRESENTADA ES ADECUADA. (18) VERIFICAR LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD. (19) REPORTAR LOS CASOS DE FRAUDE QUE HAYAN PODIDO AFECTAR LA CALIDAD DE INFORMACION FINANCIERA, ASI COMO LOS CAMBIOS EN LA METODOLOGIA DE EVALUACION DE LA MISMA. (20) OBRAR DE BUENA FE; (21) CUMPLIR E INTERES DE LA SOCIEDAD TENIENDO EN CUENTA LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS; (22) REALIZAR ESFUERZOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA; (23) VELAR POR QUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACION DE LAS FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL (24) GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD; (25) ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEFINIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA; (26) ASEGURARSE DE DAR TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y DEMAS INVERSIONISTAS Y RESPETAR EN EJERCICIO EL DERECHO DE INSPECCION DE LOS ACCIONISTAS; (27) ABSTENERSE DE PARTICIPAR



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
 COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP  
 Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:15:14 \*\*\*\* Recibo No. S000605757 \*\*\*\* Num. Operación. 01-HJRCJ-20210901-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN WP5S3chSZf

POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. (28) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. (29) DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE GESTION CELEBRADO ENTRE LA COMPANIA Y LA SOCIEDAD CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A., E.S.P., DE 28 DE JUNIO DE 2010. (30) LAS DEMAS QUE LE SENA LA LEY, LA JUNTA DIRECTIVA Y ESTOS ESTATUTOS Y AQUELLAS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 21 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46124 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL FIRMA	KPMG SAS	NIT 86000084-6	

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 20 DE FEBRERO DE 2019 DE FIRMA DE REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44994 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VELASQUEZ TOBAR LYZETH STEFFANIA	CC 1,085,934,390	251720-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 04 DE MAYO DE 2021 DE FIRMA DE REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50126 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CUBEROS CONTRERAS OLAYDA	CC 1,090,445,483	249195-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S A S E S P  
 MATRICULA : 115995  
 FECHA DE MATRICULA : 20100729  
 FECHA DE RENOVACION : 20210324  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021  
 DIRECCION : CR 7 NRO. 1N- 28 ED NEGRET PISO 4  
 BARRIO : CENTRO



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
 COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE SAS ESP  
 Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:15:15 \*\*\*\* Recibo No. S000605757 \*\*\*\* Num. Operación. 01-HJCAJ-20210901-0053

CODIGO DE VERIFICACIÓN WP5S3chsZI

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN  
 TELEFONO 1 : 8801000  
 CORREO ELECTRONICO : cia.energetica@ceoesp.com  
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3513 - DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : D3514 - COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA  
 VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 770,842,767,000

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$503,550,225,000  
 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : D3513

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silcauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación WP5S3chsZI

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher  
 Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/07/2022 12:35:28 pm

Recibo No. 901649, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DQQOWG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.  
 Nit.: 800093320-2  
 Domicilio principal: Yumbo

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 237560-4  
 Fecha de matrícula en esta Cámara: 06 de abril de 1989  
 Último año renovado: 2022  
 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022  
 Grupo NIFF: Grupo 2

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: KR 31 # 10 - 321 ARROYOHONDO  
 Municipio: Yumbo - Valle  
 Correo electrónico: [proingsa@proing.com.co](mailto:proingsa@proing.com.co)  
 Teléfono comercial 1: 6544436  
 Teléfono comercial 2: 3113678282  
 Teléfono comercial 3: No reportó  
 Página web: [www.proing.com.co](http://www.proing.com.co)

Dirección para notificación judicial: KR 31 # 10 - 321 ARROYOHONDO  
 Municipio: Yumbo - Valle  
 Correo electrónico de notificación: [proingsa@proing.com.co](mailto:proingsa@proing.com.co)  
 Teléfono para notificación 1: 6544436  
 Teléfono para notificación 2: 3113678282  
 Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**Camara de Comercio de Cali**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/07/2022 12:35:28 pm

Recibo No. 901649, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DQQOWG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.c](http://www.ccc.org.c) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 922 del 02 de marzo de 1989 Notaria Tercera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 1989 con el No. 17059 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA PROING LTDA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 6656 del 21 de noviembre de 1996 Notaria Tercera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 1996 con el No. 8855 de Libro IX, la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo.

Por Escritura Pública No. 2254 del 29 de diciembre de 2000 Notaria Quince de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2001 con el No. 458 del Libro I, se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.

**TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 02 de marzo del año 208

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTE ACTIVIDADES: 1) ACTIVIDADES EN INGENIERÍA ELÉCTRICA: DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR: A) INTERVENTORÍA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE MANTENIMIENTO DE PROYECTOS ELÉCTRICOS EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN, INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS PÚBLICOS. B) INSTALACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS PARA HABILITAR EDIFICACIONES; C) INSTALACIÓN DE LA RED BÁSICA DE CABLES ELÉCTRICOS, SISTEMA DE ALUMBRADO Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE EDIFICIOS, INSTALACIÓN DE ANTENAS; D) TRABAJO ESPECIALIZADOS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN ELÉCTRICA EN CARRETERAS Y LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE CENTRALES DE ENERGÍA, DE TRANSFORMADORES, DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADAR; E) DESARROLLO DE PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE PERDIDA CONSISTENTES EN LA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REMODELACIÓN DE REDES DE ENERGIA A INSTALAR MACRO MEDICIONES Y REALIZACIÓN DE BALANCES DE ENERGÍA POR CIRCUITO Y/O TRANSFORMADORES. F) EJECUCIÓN DE CONTROLES DE MOROSIDAD DE LOS CLIENTES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE ENERGIA, CONSISTENTES EN LA SUSPENSIÓN, VERIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN, SEGUIMIENTO DE LAS SUSPENSIONES Y RECONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA; G) ATENCIÓN DE DAÑOS EN REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y EN BAJA TENSIÓN; H) MARCACIÓN DE ACTIVOS DE LAS REDES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS INSTALADOS EN LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN. 2) ACTIVIDADES EN INGENIERÍA HIDROSANITARIA: DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**Camara de Comercio de Cali**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha expedición: 18/07/2022 12:35:28 pm

Recibo No. 901649, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DQQOWG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODRÁ REALIZAR: A) INTERVENTORIA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA; B) INSTALACIÓN DE REDES BÁSICAS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO; C) DESARROLLO DE PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS CONSISTENTES EN LA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA, CANCELACIÓN DE, FRAUDES, INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN SERVICIO DIRECTO; D) CONEXIÓN DE USUARIOS AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, NORMALIZACIÓN, FACTURACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA; E) RETIRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIO DE ACUEDUCTO; F) EJECUCIÓN DE CONTROLES DE MOROSIDAD DE LOS CLIENTES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE ACUEDUCTO CONSISTENTES EN LA SUSPENSIÓN, VERIFICACIÓN, DE LA SUSPENSIÓN, SEGUIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN, Y RECONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, NUEVOS SERVICIOS; G) OPERACIÓN, CAMBIO Y REPARACIÓN DE TUBERÍA Y VÁLVULAS EN RED MATRIZ, H) DETECCIÓN DE FUGAS. 3) ACTIVIDADES EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR A) GESTIÓN COMERCIAL DE EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICOS DOMICILIARIOS; B) MANEJO INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE RECEPCIÓN, TRÁMITE Y SOLUCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS; ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN DE CALL CENTERS Y CONTACT CENTERS; C) PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE PÉRDIDAS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, CONTROL DE MOROSIDAD, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA; CONTROL DE PÉRDIDAS TÉCNICAS, REVISIÓN DE INSTALACIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN LA INSTALACIÓN, REVISIÓN, Y TOMA DE LECTURAS CALIBRACIÓN DE MEDIDORES; D) EXPORTAR E IMPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL MONTAJE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS DOMICILIARIO, TELEFONÍA Y TELEVISIÓN POR CABLE; E) EXPORTAR SERVICIOS DE ASESORIA CONSULTORIA OPERATIVA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RECUPERACIÓN DE PERDIDAS, CONTROL DE MOROSIDAD, GESTIÓN DE CARTERA, CONTROL DE PÉRDIDAS Y REVISIÓN DE INSTALACIONES, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, DOMICILIADAS FUERA DE COLOMBIA; F) REVISIÓN CALIBRACIÓN, INSTALACIÓN EN SITIO, DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PREPAGO Y POSTPAGO, SISTEMAS DE TELEMEDIDA, MEDIDA INDIRECTA, FRONTERA COMERCIALES. G) LEVANTAMIENTO, GEOREFERENCIACIÓN, REGISTRO FOTOGRAFICO DIGITAL DE REDES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN; H) TOMA DE LECTURAS A LOS MEDIDORES, BAJADA DE DATOS, DIGITACIÓN DE DATOS Y ORDENES, TELEMEDICIÓN, Y FACTURACIÓN EN SITIO, REPARTO DE FACTURAS Y AVISOS DE COBRO A LOS USUARIOS RESIDENCIALES COMERCIALES O INDUSTRIALES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS, PÚBLICOS DOMICILIARIOS. I) PUBLICIDAD, MERCADEO, TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO, REALIZACIÓN DE TALLERES CON LA COMUNIDAD; J) INSTALACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS; K) PROYECTO PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE CONTROL Y SISTEMAS DE CORTE Y RECONEXIÓN A DISTANCIA; L) TRÁMITES DISEÑOS PROYECTOS PARA ÁREAS SUBNORMALES PRONE. 4) ACTIVIDADES EN INGENIERÍA CIVIL: DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR: A) CONSULTORÍAS EN INTERVENTORÍA SUPERVISIÓN, DISEÑO, ASESORÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD O DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES ARQUITECTÓNICAS O DE PLANIFICACIÓN URBANA; B) LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES ARQUITECTÓNICAS O DE PLANIFICACIÓN URBANA TALES COMO: PUENTES, TÚNELES, CALLES CARRETERAS, LÍNEAS FÉRREAS, CAMPOS DE AVIACIÓN, AEROPUERTOS, PUERTOS Y PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, CENTRALES HIDROELECTRICAS, OLEODUCTOS, VIADUCTOS, ACUEDUCTOS PARQUES, PROYECTOS DE VIVIENDA URBANA O VIS, C) LA ASESORÍA ECONÓMICA, FINANCIERA COMERCIAL Y TÉCNICA EN TODA CLASE DE OBRAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN. D) LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL EN LA PLANIFICACIÓN, DISEÑOS ESTUDIOS, ASESORÍA, INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO) DIRECCIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDIFICACIONES PARA TODO USO; E) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE ANDENES Y CALZADAS. MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE PREFABRICADOS UTILIZADOS EN



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
 Fecha expedición: 18/07/2022 12:35:28 pm

Recibo No. 901649, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DQQOWG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.c](http://www.ccc.org.c) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA CONSTRUCCIÓN, 5) ACTIVIDADES EN INGENIERÍA MECÁNICA. DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONTAJES MECÁNICOS E INSTALACIÓN DE MAQUINARI INDUSTRIAL; 6) SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA. DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, CON UN CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO, NO INFERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. 7) SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE REDES. DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) PRESTAR SERVICIOS DE REDES COMPARTIDAS O ALQUILADA PARA ESTABLECER COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, Y MATERIAL COMPLEMENTADO DE EQUIPO PROGRAMAS NECESARIOS PARA ENVIAR, RECIBIR, TRANSMITIR DATOS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS ACCEDER A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN BASE DE DATOS Y OPERAR CON ELLA: B) INSTALAR EQUIPOS Y CONSTRUIR OBRAS PARA SISTEMAS DE COMUNICACIÓN; E) INSTALAR EQUIPOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA CENTRALES TELEFÓNICAS, INSTALAR REDES DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS EQUIPOS DE REPETICIÓN; D) DISEÑAR E INSTALAR REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN; 8 EXPORTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA OPERATIVA EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN SU OBJETO SOCIAL; 9) ADQUIRIR BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES PARA URBANIZAR, PARCELAR, REMODELAR, RECONSTRUIR, VENDER O ENAJENAR. A CUALQUIER TÍTULO LO LOTES O PARCELAS O CONSTRUIR EN ELLAS CUALQUIER TIPO DE BIENES INMUEBLES CON EL PROPÓSITO DE VENDERLOS, ARRENDARLOS O EXPLOTARLOS; 10) ADQUIRIR BIENES MUEBLES INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA PARA EXPLOTARLOS, ADMINISTRARLOS, ARRENDARLOS ENVENENARLOS O CONSERVAR LA PROPIEDAD SOBRE ELLOS CON EL FIN DE DESTINARLOS A DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 11) IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR O COMERCIALIZAR MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES O EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA O HIDROSANITARIA; 12) ACTIVIDADES EN PODAS: A) ROCERÍA, B) PODA, TALA Y CORTE DE ESPECIES ARBÓREAS; 13) SUMINISTRO, MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO; DISEÑO; 14) SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS, Y SISTEMAS CONTRAINCENDIOS; Y 15) APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS, RATICIDAS Y DEMÁS RELACIONADAS CON LA MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS: PARÁGRAFO PRIMERO: EL OBJETO SOCIAL VA DIRIGIDO A DESARROLLAR O EJECUTAR ACTIVIDADES TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO, Y SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN ÉL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, ASÍ COMO TAMBIÉN AQUELLOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DE FORMA LEGAL CONVENCIONAL SE DERIVAN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, COMO ES EL CASO DE LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS DE CARÁCTER FINANCIERO, CIVIL, COMERCIAL ADMINISTRATIVO, LABORAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD NO SERVIRÁ DE CODEUDOR, GARANTE O AVALISTA DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR SUS ACCIONISTAS O TERCEROS, SALVO QUE MEDIANTE PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

**CAPITAL**

\*CAPITAL AUTORIZADO\*  
 Valor: \$6,000,000,000  
 No. de acciones: 600,000  
 Valor nominal: \$10,000

\*CAPITAL SUSCRITO\*  
 Valor: \$5,500,629,998  
 No. de acciones: 550,063  
 Valor nominal: \$10,000



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
 Fecha expedición: 18/07/2022 12:35:28 pm

Recibo No. 901649, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DQQOWG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$5,500,629,998
No. de acciones:	550,063
Valor nominal:	\$10,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACION DIRECTA Y LA ADMINISTRACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DE UN MANDATARIO LLAMADO GERENTE, QUIEN AL OBRAR EN ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGA A ÉSTA. EL GERENTE PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERÍODO, Y EN FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DE ÉSTE, SERÁ REEMPLAZADO POR UNO O VARIOS SUPLENTE ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: 5. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA O A SUS SUPLENTE, CUANDO ASI LO CONSIDERE NECESARIO, PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN LOS CUALES LA SOCIEDAD SE CONSTITUYA EN CODEUDOR, GARANTE O AVALISTA DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR SU ACCIONISTAS O TERCEROS E IGUALMENTE PARA CELEBRAR O EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA EL EQUIVALENTE A MIL (1000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES EN COLOMBIA, O POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO CUANDO EL FIN DEL DETERMINADO ACTO O CONTRATO SEA: COMPRAR VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES.

LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

EL GERENTE DEBE OBRAR DE BUENA FE, CON LEALTAD Y CON DILIGENCIA DE UN BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS Y SUS ACTUACIONES SE CUMPLIRAN EN INTERES DE LA SOCIEDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS INTERESES DE SUS ASOCIADOS. EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE DEBERÁ 1) REALIZAR LOS ESFUERZO CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 2) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS. 3) VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORÍA FISCAL. 4) GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. 6) TRATAR EQUITATIVO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS. 7) ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN ESTOS CASOS, EL GERENTE SUMINISTRARÁ A LA JUNTA DIRECTIVA TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE LA DECISIÓN



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
 Fecha expedición: 18/07/2022 12:35:28 pm

Recibo No. 901649, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DQQOWG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.c](http://www.ccc.org.c) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE LA RESPECTIVA DETERMINACIÓN DEBERÁ EXCLUIRSE EL VOTO DEL GERENTE, SI FUERE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN TODO CASO, LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SOLO PODR OTORGARSE CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 2254 del 29 de diciembre de 2000, de Notaria Quince de Cali inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2001 con el No. 458 del Libro II se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ALONSO YUGUEROS IZQUIERDO	C.C.16624291
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	DIEGO YUGUEROS IZQUIERDO	C.C.16602841
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	GONZALO YUGUEROS IZQUIERDO	C.C.16624122

Por Acta No. 885-2014 del 28 de abril de 2014, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2014 con el No. 9239 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	ERNESTO YUGUEROS RODRIGUEZ	C.C.71778448

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 021-2011 del 01 de abril de 2011, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2011 con el No. 5893 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	GONZALO YUGUEROS IZQUIERDO	C.C.16624122
	ALONSO YUGUEROS IZQUIERDO	C.C.16624291
	DIEGO YUGUEROS IZQUIERDO	C.C.16602841
SUPLENTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	ERNESTO YUGUEROS RODRIGUEZ	C.C.71778448
	MARIA EUGENIA YUGUEROS IZQUIERDO	C.C.31234310
	AURORA FLORENTINA GONZALEZ DE YUGUEROS	C.E.239173



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
 Fecha expedición: 18/07/2022 12:35:28 pm

Recibo No. 901649, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DQQOWG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 021-2011 del 01 de abril de 2011, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2011 con el No. 5894 del Libro IX, se designó a

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NORA ESTHER CALAMBAS MARTINEZ	C.C.66840986 T.P.51701-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA ULDRY SANCHEZ	C.C.29701658 T.P.44000-T

#### PODERES

Por Escritura Pública No. 964 del 16 de junio de 2014 Notaría Quince de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2014 con el No. 113 del Libro V COMPARECI EL SEÑOR DIEGO YUGUEROS IZQUIERDO, C.C. 16.602.841 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE CALI, EN CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROYECTOS D INGENIERIA S.A. - PROING S.A. CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL ABOGAD DIEGO JAVIER TASCÓN IZQUIERDO DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE CALI IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.553.367 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE PUERTO TEJADA, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 41.680 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.;- PROING S.A, ANTE CUALQUIER PARTICULAR O ENTIDAD PRIVADA O ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, ESPECIALMENTE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS MILITARES, CIVILES O DE POLICIA, FRENTE A CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, TRÁMITE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, DILIGENCIA, AUDIENCIA DE CONCILIACION O ACUERDO DE TRANSACCIÓN EN EL QUE SEA PARTE PROYECTOS DE INGENIERIA SA - PROING S. A, O TENG INTERÉS EN EL MISMO BIEN SEA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD INICIE E TRAMITE A TRAVÉS DE PETICIONES RESPETUOSAS FORMULE LAS RESPECTIVAS DENUNCIAS PENALES PRESENTE DEMANDAS JUDICIALES O COMPAREZCA EN, CALIDAD DE ABOGADO DEFENSOR APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD EN UN PROCESO JUDICIAL O ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE ÉSTE SE ENCUENTRE VINCULADA COMO DEMANDANTE, INVESTIGADA DEMANDADA, LLAMADA EN GARANTÍA DENUNCIADA EN PLEITO O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO EL PODERDANTE QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS JURÍDICOS COMO PARTICIPANTE ACTIVA O PASIVA.

TERCERO: QUE ADEMÁS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ENCARGO, EL APODERADO TENDRÁ EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIALES RESPECTO A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CONTINUACIÓN: 1) REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES: EL APODERADO GENERAL TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO, LA RAMA LEGISLATIVA Y ORGANISMOS DE CONTROL ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL LA TENDRÁN. ESTA REPRESENTACIÓN SERÁ AMPLIA Y SUFICIENTE Y OTORGA ADEMÁS



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/07/2022 12:35:28 pm

Recibo No. 901649, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DQQOWG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LAS FACULTAD DE: A) NOTIFICARSE DE CUALQUIER PROVIDENCIA JUDICIAL, ACTO PARTICULAR, ACTO ADMINISTRATIVO PROFERIDO DENTRO DE CUALQUIER ACTUACIÓN, INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA O PROCESO JUDICIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN DE CUALQUIER DECISIÓN PROFERIDA POR UN PARTICULAR, ENTIDAD PRIVADA INVESTIDA DE FUNCIONES PÚBLICAS, EL MINISTERIO PÚBLICO, ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MILITARES, CIVILES, JUDICIALES O DE POLICÍA; B) CONTESTAR REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS ENVIADOS AL PODERDANTE; Y C) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, INTERROGATORIOS DE PARTE CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA CITADO PARA TAL FIN, ASÍ COMO EN LOS TRÁMITES DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL, EN ESPECIAL LO CONCERNIENTE CON ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN, PROCESOS DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL, LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA, Y EN GENERAL EN TODO PROCESO CONCURSAL CONTEMPLADO EN LA LEY; 2) CELEBRACIÓN DE ACUERDOS Y PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE Y ATENDIENDO PREVIAMENTE LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS AL RESPECTO POR EL ÉSTE, PODRÁ CELEBRAR ACUERDOS DE AMIGABLE COMPOSICIÓN, ACUERDOS DE TRANSACCIÓN AL IGUAL QUE SOLICITAR CONCILIACIONES Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES EXTRAJUDICIALES, DE FORMA TAL QUE TENDRÁ LA FACULTAD DE CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE, PARA LO CUAL TENDRÁ LA FACULTAD DE DISPONER DE LOS DERECHOS CONCILIABLES DEL PODERDANTE. ADEMÁS PODRÁ REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO CONFORMADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, PARA LO CUAL CUENTA CON LA MISMA FACULTAD DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS Y EN TAL SENTIDO TAMBIÉN PODRÁ SOMETER DECISIONES DE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO CONSTITUIDOS DE ACUERDO CON LA LEY O CON LA COSTUMBRE, LOS PLEITOS, DUDAS O DIFERENCIAS RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE. 3) PRESENTACIÓN DE DEMANDAS, DENUNCIAS Y DERECHOS DE PETICIÓN: EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE, Y ATENDIENDO PREVIAMENTE LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS AL RESPECTO POR EL ÉSTE, PODRÁ PRESENTAR DENUNCIAS PENALES, DEMANDAS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO Y ACTUAR EN CALIDAD DE ABOGADO DEFENSOR DEL PODERDANTE EN LAS DEMANDAS O DENUNCIAS JUDICIALES O ACTUACIONES Y/O INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE FORMULEN O INICIEN EN SU CONTRA.- IGUALMENTE PODRÁ PRESENTAR PETICIONES ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA, ENTIDAD PRIVADA O PARTICULAR, PETICIONES RESPECTUOSAS QUE TENGAN POR OBJETO EL INICIO DE UN TRÁMITE DE PETICIÓN, QUEJA O RECLAMO, SIMPLEMENTE EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN. 4) CONSTITUCIÓN DE APODERADOS ESPECIALES: EL APODERADO GENERAL PODRÁ NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DEL PODERDANTE EN CASOS ACTUALES O FUTUROS Y ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, MILITARES O DE POLICÍA COMPETENTES.

CUARTO: QUE ESTE PODER GENERAL, EN TODOS LOS CASOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS, LO OTORGA DEFINITIVAMENTE, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE SE REQUIERAN CONFORME A LA LEY, POR LO CUAL DEBE ENTENDERSE CONFERIDO NO SOLO PARA LO EXPRESAMENTE PREVISTO, SINO PARA TODAS LAS DILIGENCIAS, GESTIONES, ACTUACIONES Y REPRESENTACIONES ANEXAS, CONEXAS, ACCESORIAS O COMPLEMENTARIAS.



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/07/2022 12:35:28 pm

Recibo No. 901649, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DQQWG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.c](http://www.ccc.org.c) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

E.P. 1960 del 24/06/1991 de Notaria Trece de Cali  
 E.P. 2681 del 23/08/1994 de Notaria Catorce de Cali  
 E.P. 722 del 09/02/1995 de Notaria Tercera de Cali  
 E.P. 4069 del 06/07/1995 de Notaria Tercera de Cali  
 E.P. 6656 del 21/11/1996 de Notaria Tercera de Cali  
 E.P. 3053 del 26/06/1997 de Notaria Tercera de Cali  
 E.P. 942 del 02/03/1998 de Notaria Tercera de Cali  
 E.P. 931 del 15/03/1999 de Notaria Tercera de Cali  
 E.P. 2254 del 29/12/2000 de Notaria Quince de Cali  
 E.P. 946 del 04/04/2003 de Notaria Catorce de Cali  
 E.P. 2335 del 17/08/2005 de Notaria Catorce de Cali  
 E.P. 3945 del 28/12/2007 de Notaria Quince de Cali  
 E.P. 161 del 24/01/2008 de Notaria Septima de Cali  
 E.P. 3004 del 11/08/2008 de Notaria Trece de Cali  
 E.P. 0268 del 23/02/2012 de Notaria Quince de Cali  
 E.P. 1001 del 20/06/2014 de Notaria Quince de Cali  
 E.P. 1195 del 19/07/2014 de Notaria Quince de Cali

**INSCRIPCIÓN**

41949 de 04/07/1991 Libro IX  
 80415 de 31/08/1994 Libro IX  
 1587 de 23/02/1995 Libro IX  
 5706 de 14/07/1995 Libro IX  
 8855 de 28/11/1996 Libro IX  
 5229 de 18/07/1997 Libro IX  
 1749 de 12/03/1998 Libro IX  
 1872 de 16/03/1999 Libro IX  
 458 de 23/01/2001 Libro IX  
 2509 de 08/04/2003 Libro IX  
 9354 de 22/08/2005 Libro IX  
 665 de 22/01/2008 Libro IX  
 828 de 25/01/2008 Libro IX  
 9153 de 14/08/2008 Libro IX  
 2288 de 24/02/2012 Libro IX  
 9238 de 11/07/2014 Libro IX  
 9799 de 23/07/2014 Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/07/2022 12:35:28 pm

Recibo No. 901649, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DQQOWG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4321  
 Actividad secundaria Código CIIU: 4220  
 Otras actividades Código CIIU: 7112  
 Otras actividades Código CIIU: 4112

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.  
 Matrícula No.: 237561-2  
 Fecha de matrícula: 06 de abril de 1989  
 Ultimo año renovado: 2020  
 Categoría: Establecimiento de comercio  
 Dirección: KR 31 # 10 - 321 ARROYOHONDO  
 Municipio: Yumbo

Nombre: PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.  
 Matrícula No.: 1092376-2  
 Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2020  
 Ultimo año renovado: 2022  
 Categoría: Establecimiento de comercio  
 Dirección: CL 5 D # 38 A - 35 PI 2 LC 16  
 Municipio: Cali



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
 Fecha expedición: 18/07/2022 12:35:28 pm

Recibo No. 901649, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DQQOWG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ( DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$178,343,723,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4321

\*\*\*\*\*

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/07/2022 12:35:28 pm

Recibo No. 901649, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822DQQOWG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org](http://www.ccc.org). y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
**Ana M. Lengua B.**



**ALCALDIA DE POPAYÁN**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA**  
 Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte  
 Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia  
**VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**



**CONSTANCIA DE NO ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA  
 SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No. 017549**

De conformidad con la Ley 640 del 5 de enero del 2001

**Fecha:** 31 de mayo de 2022

**Hora:** 9:30a.m.

**Lugar:** Carrera 6 N° 70 BN-00 Barrio Villa Del Norte

**Solicitante:** AYDEE VARONA DE DUARTE



**Solicitados:** **COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE CEO- S.A, E.S.P.- Representante Legal o quien haga sus veces.**  
**PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A Representante legal o quien haga sus Veces.**  
**LIBERTY SEGUROS S.A. - Representante legal o quien haga sus Veces.**

**Fecha de solicitud:** 16 de marzo de 2022.

En la ciudad de Popayán, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), compareció a este despacho el Dr. **JORGE ANDRES SANTACRUZ CAICEDO** identificado con cédula de ciudadanía número **10.540.189** expedida en **Popayán**, tarjeta profesional **47553** del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [templer2008@hotmail.com](mailto:templer2008@hotmail.com), con teléfono **3167515551**, obrando apoderado de la Señora **AYDEE VARONA DE DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía número **21.226.270** expedida en **Villavicencio**, quien obra como parte convocante.

De igual forma compareció el Dr. **CARLOS ANDRES LOPEZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.061.754.354** expedida en Popayán, tarjeta profesional **278902** del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [carlosa.lopez@ceoesp.com](mailto:carlosa.lopez@ceoesp.com), con teléfono **3133294890**, obrando como apoderado de la **COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE CEO-S.A, E.S.P. UNA** de las partes convocadas.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo audiencia **DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** de conformidad a la ley 640 de 2001.

El conciliador a cargo de esta audiencia es la Doctora **MARTA ZOE ROJAS MARTINEZ**, abogada titulada con T.P. 76197 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora del Ministerio y de Justicia y en el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán.



**ALCALDIA DE POPAYÁN**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA**  
 Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte  
 Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia  
**VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**



### ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con la solicitud presentada por la parte convocante, se pretende el siguiente objetivo: **"LLEGAR A UN ACUERDO PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS"**

Instalada la Audiencia de Conciliación se les explicó a las partes el alcance de las disposiciones de la Ley 640 de 2.001 y las obligaciones que derivan de la presente diligencia.

Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a cada una de las partes a fin de que expusieran sus puntos de vista.

Una vez escuchadas las partes sobre el asunto y que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, donde las partes convocadas **MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ÁNIMO CONCILIATORIO** sobre los hechos y pretensiones presentados por la parte convocante y una vez leída y aprobada por las partes que asistieron a la Audiencia, El Centro de Conciliación declara **FRACASADA** la presente diligencia, respecto de los asistentes, habiéndose Cumplido el requisito de procedibilidad y advirtiéndole a la parte solicitante que, si así lo desea, puede acudir a la vía Judicial para hacer valer el derecho que pretende.

En constancia de lo anterior una vez leída y aprobada por las partes se da por terminada la audiencia siendo las 11: 45 am y se firma por la conciliadora a cargo de la diligencia a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós.(2022).

LAS PARTES:

-----  
**JORGE ANDRES SANTACRUZ CAICEDO**  
 C.C. N° 10.540.189 expedida en Popayán  
 T.P. N° 47553 del C.S.J  
 Apoderado de la Parte convocante.



ALCALDIA DE POPAYÁN  
 SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA  
 Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte  
 Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia  
 VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



-----  
 CARLOS ANDRES LOPEZ ESPINOSA  
 C.C. N° 1.061.754.354 expedida en Popayán  
 T.P. N° 278902 del C.S.J  
 Apoderado de la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE CEO- S.A, E.S.P.  
 UNA de las Partes convocadas.

MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ  
 CONCILIADORA  
 CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA  
 Registro No. 053784 Folio 142 libro 03

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA ACTA ES LA PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL  
 QUE REPOSA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN**

Indicativo Serial **5253595**



Datos de la oficina de registro												
Clase de oficina:	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/>	Notaria	<input type="checkbox"/>	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Insp. de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	F Z F
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía												
REGISTRADURIA DE POPAYAN - COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN.....												

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
BARONA ROBAYO JAIRO.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC 17.305.939.....	MASCULINO.....

Datos de la defunción		
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA CAUCA POPAYAN.....		
Fecha de la defunción		Presunción de muerte
Año	Mes	Día
2020	AGO	21
Número de certificado de defunción		Fecha de la sentencia
OF1192 AGO31/2020.....		Año
Juzgado que profiere la sentencia		Nombre y cargo del funcionario
Documento presentado		FISCALIA 4 LOCAL HOMICIDIOS.....
Autorización judicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado Médico
<input type="checkbox"/>		

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
MERA ERAZO NUBIA PATRICIA ASISTENTE FISCALIA 4 LOCAL HOMICIDIOS..	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
SIN INFORMACION.....	HAY FIRMA.

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
.....	.....

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
.....	.....

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	Mes	Día	
2020	SEP	15	CONSUELO AMPARO CHANTRE HOYOS.....

ESPACIO PARA NOTAS	
15.SEP.2020 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL.....	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL  
POPAYAN - CAUCA

C E R T I F I C A:

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION  
CON INDICATIVO SERIAL No. 5253595

Que se lleva en la Registraduría de  
Popayán, es fiel copia del original,  
13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

**FERNANDO JOSÉ VELASCO ORDOÑEZ**  
Registrador Especial Del Estado Civil  
Popayán – Cauca

LA REGISTRADURÍA  
DEL SIGLO XXI



**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 58272628

NUIP	
Datos de la oficina de registro - Clase de oficina Registraduría <input type="checkbox"/> Notaría <input checked="" type="checkbox"/> Número 06 Consulado <input type="checkbox"/> Corregimiento <input type="checkbox"/> Inspección de Policía <input type="checkbox"/> Código M Z V País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía COLOMBIA RISARALDA PEREIRA	

Datos del inscrito Primer Apellido VARONA Segundo Apellido ROBAYO Nombre(s) JAIRO Fecha de nacimiento Año 1952 Mes DIC Día 13 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo Factor RH Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección) COLOMBIA RISARALDA PEREIRA	
---	--

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
ESCRITURA PUBLICA	

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito) Apellidos y nombres completos ROBAYO MAGUYA FANNY Documento de identificación (Clase y número) ? Nacionalidad COLOMBIANA	
--	--

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito) Apellidos y nombres completos VARONA RUIZ MANUEL Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad COLOMBIANA	
--	--

Datos del declarante Apellidos y nombres completos LOPEZ VARONA GUILLERMO Documento de identificación (Clase y número) CCNO.10091344 Firma	
---	--

Datos primer testigo Apellidos y nombres completos Documento de identificación (Clase y número) Firma	
---	--

Datos segundo testigo Apellidos y nombres completos Documento de identificación (Clase y número) Firma	
--	--

Fecha de inscripción Año 2020 Mes NOV Día 12	Nombre y firma del funcionario que autoriza WILLIAM GONZALEZ BETAANCURTH
---	---

Reconocimiento paterno Firma	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Nombre y firma
---------------------------------	---

ESPACIO PARA NOTAS  
 ESTE FOLIO REEMPLAZA AL 22482132 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICANA. 1789  
 de fecha 10 de noviembre de 2020 otorgada en esta notaria se AUTORIZA



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



CIRCULO DE

**EL SUSCRITO NOTARIO SEXTO  
CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE REGISTRO ES FIEL Y AUTENTICA  
COPIA DE SU ORIGINAL QUE APARECE INSCRITO AL  
SERIAL N° **58272628** DE ESTA NOTARIA  
**TIENE VALIDEZ PERMANENTE**

VALIDO PARA	<u>TRAMITES</u>
FECHA	<u>12 de noviembre de 2020</u>

**WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH**  
Notario Sexto del Circulo de Pereira  
PEREIRA

  
Notaria Sexta  
de Pereira

chgc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 021226270 **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** Indicativo Serial 52807066

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notariz  Número 01 Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código W 7 I

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía  
COLOMBIA -----VALE-----TULUA

Datos del inscrito

Primer Apellido VARONA Segundo Apellido ROBAYO

Nombre(s) AYDEE

Fecha de nacimiento Año 1 9 5 1 Mes O C T Día 1 4 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)  
COLOMBIA -----VALE-----TULUA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos  
ESCRITURA NRO 3654 OTORGADA NOT 70 DE CUCUTA

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos ROBAYO MAYUSA FANNY

Documento de identificación (Clase y número) NO PRESENTO

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos VARONA RUIZ MANUEL

Documento de identificación (Clase y número) CC 3441095 DE POPAYAN

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos LONDONO GIRALDO MARIA IRENE

Documento de identificación (Clase y número) CC29.304.565 DE BUGALAGRANDE

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Como Notaria Segunda (E) de Cucuta hago constar que esta FOTOCOPIA con sello de COPIA AUTENTICADA que he tenido a la vista

2

CLARA IVY GONZALEZ MARROQUIN  
NOTARIA SEGUNDA (E) DE CUCUTA

Fecha de inscripción Año 2 0 1 2 Mes N O V Día 1 3

Nombre y firma del funcionario que autoriza ROSA ADELA CASTRO PRADO

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE FOLIO REEMPLAZA AL TOMO 28 FOLIO 40. ACLARACION DE APELLIDO DE LA INSCRITA AYDEE VARONA ROBAYO. LIBRO VARIOS 114 FOLIO 184. TULUA NOVIEMBRE 13 DE 2012. ESC NRO 36564 NOT 7 DE CUCUTA 8/11/2012.

ROSA ADELA CASTRO PRADO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

República de Colombia  
 LA NOTARIA PRIMERA DE TULUÁ  
 CERTIFICA  
 que le presento por copia en Gel y autentica copia  
 de su original, que se encuentra en esta Notaría  
 al libro 460 folio 52802066 que el suscrito  
 ha tenido a la vista.  
 TULUÁ, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.  
 Rosa Adielia Castro Prado  
 Notaria Primera de Tuluá

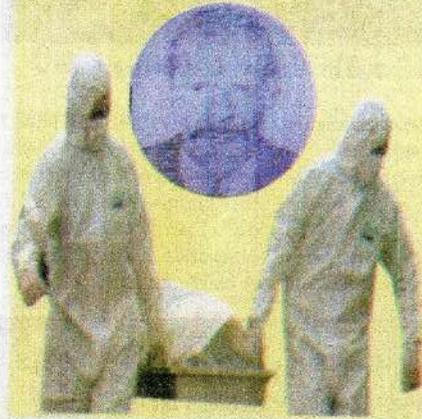
Como Notaria Segunda (E) de Cúcuta hago  
 constar que esta FOTOCOPIA coincide con la  
 COPIA AUTENTICADA que he tenido a la vista  
 2 16 ENE 2021  
 CLARA IVY GONZÁLEZ MADROQUÍN  
 NOTARIA SEGUNDA (E) DE CÚCUTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 ROSA ADIELA CASTRO PRADO  
 NOTARIA PRIMERA DE TULUÁ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En la Arcada de la Herrería de Popayán



# LO ENCONTRARON DESNUCADO EN LA ALCANTARILLA

PAG. 6

Jairo Barona Robayo conocido como 'Barona', caminaba por este sector en horas de la madrugada, pisó mal en unas gradas y terminó en un hueco.

Judicial

Popayán

## STEPHANY: UN MILAGRO DE VIDA



PAG. 7

En el barrio Retiro Bajo de la capital caucana



## PERIODISTA CAPTURADO POR HERIR A SU PAREJA

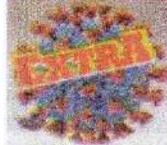
PAG. 6

En el municipio de El Tambo



## DETENIDO POR CRIMEN DE FUNCIONARIO

PAG. 3



COVID - 19 EN EL MUNDO

22.431.929 casos



CAUCA

3.703 casos





Uniformados de la Policía Metropolitana capturaron en el barrio San Eduardo en el norte de la ciudad de Popayán a un hombre de años de edad, identificado como **JOSÉ TORO** por el delito de violencia intrafamiliar, luego de agredir verbal y físicamente a su pareja sentimental de 38 años. El detenido quedó en manos de la Fiscalía para su judicialización.

En la Arcada de la Herrería de Popayán

# MURIÓ DESNUCADO EN LA ALCANTARILLA

Jairo Barona Robayo conocido como 'Barona', caminaba por este sector en horas de la madrugada cuando pisó mal en unas gradas y terminó en un hueco, el cual no contaba con la correcta señalización.

## Tommy Morelos

Un adulto mayor de 67 años de edad murió al caer en una alcantarilla en el Centro de Popayán.

## ¿Quién era?

Jairo Barona Robayo era conocido por sus amigos como 'Barona'. Al parecer vivía solo en unas residencias en la zona céntrica de la capital caucana. Su familia de acuerdo a primeras informaciones reside fuera de la capital.

Entre sus gustos estaba el departir con sus amigos. Lo hacía consumiendo bebidas artesanales en el barrio Bolívar especialmente. En algunas ocasiones era tal el consumo, que quedaba por fuera de sus cinco sentidos.

## Accidente

Muy posiblemente de esa manera, fue como 'Barona' perdió la vida.



Todo indica que en horas de la madrugada, el ciudadano caminaba entre el Puente del Humilladero y la sede del Banco de la República de la capital caucana.

En su estado, (posible embriaguez) bajó unas gradas y no se

percató de una alcantarilla la cual se encontraba en obra y sin la correcta señalización. El hombre pisó mal y terminó en este hueco. Al momento de caer, se desnucó falleciendo de forma inmediata.

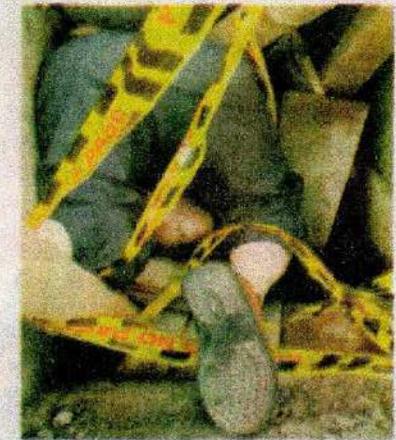
## Aviso a la autoridad

Personas que a primera hora de la mañana de ayer transitaban por el lugar, se alarmaron por el cuerpo sin vida de esta persona e informaron a la Policía. Uniformados llegaron al sitio y lo acordonaron.

## Inspección

Funcionarios de la Sijin fueron los encargados de adelantar la inspección a cadáver. Durante ese procedimiento en el cuerpo de 'Barona' no se encontraron señales de violencia. Al final

este fue llevado a Medicina Legal para la realización de la necropsia.



Jairo Barona Robayo, fallecido.

La Sijin de la Policía Metropolitana adelantó la inspección a cadáver.

En el barrio Retiro Baio de la capital caucana

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

SAC-09-20-033  
CUN 7266200000016203

Señora:  
**AYDEE VARONA DE DUARTE**  
Cedula: 21.226.270  
Teléfono: 318 593 3535  
E-mail: [nayduduarte@hotmail.com](mailto:nayduduarte@hotmail.com)  
Cúcuta – Norte de Santander

Ref.- Decisión Empresarial Historial de Giros

Frente a la solicitud interpuesta por usted el día cuatro (04) de septiembre del año dos mil veinte (2020), por medio de la empresa colaboradora APUESTAS CUCUTA, quienes direccionaron a Matrix Giros y Servicios S.A.S., mediante correo electrónico, se procede a dar respuesta, de conformidad con las Resoluciones 3038 del 2011, 3985 del 2012 y 5050 del 2016 emitidas por la Comisión de Regulación de las Comunicaciones (CRC), en los siguientes términos:

#### RESUMEN DE LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA SU PETICION

(...) *"solicito comedidamente copia del historial de consignaciones y/o giros que he realizado a mi nombre a la ciudad de Popayan durante los últimos 13 años o más."* (...)

#### DESCRIPCION DE LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL OPERADOR POSTAL

Con el fin de dar respuesta a su petición, adjunto al presente le remitimos once (11) folios los cuales contienen la relación de los giros enviados por la señora **AYDEE VARONA DE DUARTE** identificada con la cédula de ciudadanía número **21.226.270**, a través de las empresas colaboradoras que hacen parte de la red comercial de Matrix Giros y Servicios S.A.S., de conformidad al periodo comprendido entre el primero (01) de junio de dos mil trece (2013) y el veinte (20) de septiembre de dos mil veinte (2020), de acuerdo con su solicitud.

Av. Calle 26 # 69D - 91 Torre 2 Oficina 905  
(57) 1 743 14 14 / (57) 1 744 67 21 Ext: 1101

[www.sured.com.co](http://www.sured.com.co)

Bogotá D.C. - Colombia

G-FR-SAC-013



Si requiere información anterior a junio de 2013, nos permitimos informarle que debe dirigirse a SUPERGIROS S.A, quien tenía convenio con nuestras empresas para ese tiempo, aun así, la información requerida puede solicitarla al correo electrónico [callcenter@supergiros.com.co](mailto:callcenter@supergiros.com.co)

Agradecemos haberse puesto en contacto con nosotros, ya que para SU RED es de gran importancia conocer sus inquietudes, las cuales nos permiten trabajar continuamente en mejorar la calidad de los productos ofrecidos a nuestros clientes.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y/O ECONÓMICOS DE LA DECISIÓN

Resolución 3038 de junio de 2011

**Artículo 21. PQR.** Los usuarios de los servicios postales tienen derecho a presentar PQR relacionados con la prestación del servicio postal contratada.

Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQR presentadas por sus usuarios.

**Artículo 25. Término para presentar las PQR y solicitudes de indemnización.** Los usuarios de los servicios postales podrán presentar PQR en cualquier momento.

Las solicitudes de indemnización por la pérdida, expoliación o avería, deberán ser presentadas por el remitente dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la recepción del objeto postal cuando se trate de servicios nacionales, y seis (6) meses cuando se trate de servicios internacionales.

**Artículo 30. Término para responder las PQR y las solicitudes de indemnización.** Los operadores deberán resolver la PQR o solicitud de indemnización presentada, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recibo. Este término podrá ampliarse si hay lugar a la práctica de pruebas, situación que deberá ser informada al usuario, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

Para todos los efectos las notificaciones se regirán bajo los siguientes preceptos de forma personal o por aquellos mecanismos alternos avalados por la SIC

*“Artículo 32. Procedimiento para el trámite de peticiones, reclamos y solicitudes de indemnizaciones. Los operadores postales deberán recibir y tramitar las peticiones y reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio y resolverlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes... (...)...”*

#### LEY 1480 DE 2011. ESTATUTO DEL CONSUMIDOR

ARTÍCULO 79. Modifíquese el artículo 32 de la Ley 1369 de 2009, el cual quedará del siguiente tenor:

**Artículo 32.** Procedimiento para el trámite de peticiones, quejas y recursos (PQR), y solicitudes de indemnizaciones. Los operadores postales deberán recibir y tramitar las peticiones, quejas y recursos (PQR) relacionadas con la prestación del servicio, así como las solicitudes de indemnización y resolverlas de fondo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recibo por parte del operador postal. Contra estas decisiones proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación. El recurso de apelación será atendido por la autoridad encargada de la protección de los usuarios y consumidores. El recurso de reposición deberá resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su interposición. Este término podrá ampliarse por uno igual para la práctica de pruebas, de ser necesarias, previa motivación. Una vez resuelto el recurso de reposición, el operador tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para remitir el expediente a la autoridad competente para que resuelva el recurso de apelación, de ser procedente.

“Transcurrido el término para resolver la petición, queja, recurso de reposición (PQR) o solicitud de indemnización sin que se hubiere resuelto de fondo y notificado dicha decisión, operará de pleno derecho el silencio administrativo positivo y se entenderá que la PQR o solicitud de indemnización ha sido resuelta en forma favorable al usuario, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar”.

#### RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA DECISIÓN Y FORMA Y PLAZO PARA INTERPONERLOS.

De conformidad con el artículo treinta y uno (31) de la resolución 3038 de 2011, modificado por el artículo siete (7) de la resolución 3985 de 2012, se le indica al peticionario que dado el caso en que pretenda que el operador postal revoque, aclare o modifique la presente decisión empresarial, podrá interponer los recursos de reposición y apelación respectivamente, este último deberá presentarse, en **SUBSIDIO** y de manera **SIMULTANEA** al primero.

El término con el que cuenta el peticionario para interponer el recurso de reposición y de manera **SIMULTANEA** el de apelación, será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a que se efectúe la notificación de la presente Decisión Empresarial.

De ser interpuesto por parte del peticionario el recurso de apelación, el operador postal contará con cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación al peticionario de la decisión tomada sobre el recurso de reposición, para remitir el expediente del caso a la Superintendencia de Industria y Comercio para que esta última resuelva el recurso de apelación.

El suscrito recibirá los recursos que procedan interpuestos por el peticionario en:

1. La ciudad de Bogotá, en la dirección Av. Calle 26 No. 69D-91, Centro Empresarial Arrecife, Torre 2, Oficina 905.
2. En el correo electrónico [coordinacion.servicioalcliente@sured.com.co](mailto:coordinacion.servicioalcliente@sured.com.co).
3. En el punto de atención donde fue interpuesta la PQR o solicitud de indemnización de ser el caso.
4. Los demás medios que disponga el operador postal.

#### NOTIFICACIONES

De conformidad con el Artículo 2.2.7.9 de la Resolución 5050 del 2016, modificado por el Artículo dos (2) de la Resolución 5587 del 2019, ambas emitidas por la Comisión de Regulación de las Comunicaciones (CRC) y los Artículos sesenta y siete (67), sesenta y ocho (68), sesenta y nueve (69), y cincuenta y seis (56) de la Ley 1437 de 2011, se surtirá el respectivo proceso de notificación de la presente decisión.

El contenido del presente es de carácter CONFIDENCIAL sometido a secreto profesional, reserva del sumario y cuya divulgación está expresamente prohibida por la Ley 1581 de 2012. Si usted ha recibido este mensaje por equivocación, debe saber que su lectura, copia y uso, están prohibidos por la ley, so pena de incurrir en las consecuencias legales del caso. Le rogamos nos lo comunique inmediatamente y proceda a su destrucción total.

Atentamente,



**DIANA HUERFANO L.**  
 Coordinadora de Servicio al cliente  
**Matrix Giros y Servicios – SU RED**  
 Proyecto A.R.

Av. Calle 26 # 69D - 91 Torre 2 Oficina 905  
 (57) 1 743 14 14 / (57) 1 744 67 21 Ext: 1101

[www.sured.com.co](http://www.sured.com.co)

Bogotá D.C. - Colombia

G-FR-SAC-013



 		SGC				Código	G-FR-SAC-015	
		FORMATO				Versión	0	
		HISTORIAL DE GIROS				Fecha	4/12/2017	
FECHA		21/09/2020		ELABORÓ		Alejandra Rojas		CONSECUTIVO INT: SAC-09-20-033
FECHA	HORA	ESTADO	PIN	VALOR	NOMBRE DEL PUNTO	DIRECCIÓN DEL PUNTO	NOMBRE DEL REMITENTE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
06/05/2014	10:34:40	DISPONIBLE	1030520006564016	\$ 80.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
08/05/2014	12:55:31	PAGADO	1030520006564016	\$ 80.000	ACERTEMOS POMONA COLEGIO EL LICEO	CR 2 N 21 AN 07	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
09/06/2014	08:45:22	DISPONIBLE	0839400007786249	\$ 160.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
10/06/2014	14:29:02	PAGADO	0839400007786249	\$ 160.000	ACERTEMOS POMONA COLEGIO EL LICEO	CR 2 N 21 AN 07	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
07/07/2014	09:00:13	DISPONIBLE	0853020008755131	\$ 160.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
07/07/2014	14:57:36	PAGADO	0853020008755131	\$ 160.000	ACERTEMOS PDV OFICINA PRINCIPAL	CRA 11 No. 6-35	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
06/08/2014	09:19:28	DISPONIBLE	0917540009916800	\$ 150.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
06/08/2014	09:54:43	PAGADO	0917540009916800	\$ 150.000	ACERTEMOS POMONA COLEGIO EL LICEO	CR 2 N 21 AN 07	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
04/09/2014	08:45:52	DISPONIBLE	0835250011165375	\$ 160.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
04/09/2014	11:10:12	PAGADO	0835250011165375	\$ 160.000	ACERTEMOS POMONA COLEGIO EL LICEO	CR 2 N 21 AN 07	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
06/10/2014	07:38:38	DISPONIBLE	0737480012626412	\$ 160.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
06/10/2014	08:26:28	PAGADO	0737480012626412	\$ 160.000	ACERTEMOS POMONA COLEGIO EL LICEO	CR 2 N 21 AN 07	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
10/11/2014	15:08:15	DISPONIBLE	1506490014297747	\$ 155.000	APUESTAS CUCUTA 75 LA LAGUNA	CL 19 N 1 03	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
11/11/2014	08:35:18	PAGADO	1506490014297747	\$ 155.000	ACERTEMOS POMONA COLEGIO EL LICEO	CR 2 N 21 AN 07	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
09/12/2014	15:24:25	DISPONIBLE	1523090015692691	\$ 260.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
09/12/2014	18:34:59	PAGADO	1523090015692691	\$ 260.000	ACERTEMOS POMONA COLEGIO EL LICEO	CR 2 N 21 AN 07	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
09/01/2015	08:09:28	DISPONIBLE	0808570017105159	\$ 160.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
09/01/2015	08:51:23	PAGADO	0808570017105159	\$ 160.000	ACERTEMOS POMONA COLEGIO EL LICEO	CR 2 N 21 AN 07	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
03/06/2015	15:52:17	DISPONIBLE	1549420024547477	\$ 190.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX

FECHA	HORA	ESTADO	PIN	VALOR	NOMBRE DEL PUNTO	DIRECCIÓN DEL PUNTO	NOMBRE DEL REMITENTE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
04/06/2015	08:06:19	PAGADO	1549420024547477	\$ 190.000	ACERTEMOS POMONA COLEGIO EL LICEO	CR 2 N 21 AN 07	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
08/07/2015	17:51:50	DISPONIBLE	1752100026439815	\$ 170.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
09/07/2015	08:53:01	PAGADO	1752100026439815	\$ 170.000	ACERTEMOS OF SAN AGUSTIN	CR 7 N 6 42	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
03/08/2015	09:56:09	DISPONIBLE	0956090027770161	\$ 175.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
03/08/2015	10:16:58	PAGADO	0956090027770161	\$ 175.000	ACERTEMOS OF SAN AGUSTIN	CR 7 N 6 42	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
02/09/2015	10:26:46	DISPONIBLE	1026060029423639	\$ 185.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
03/09/2015	10:45:20	PAGADO	1026060029423639	\$ 185.000	ACERTEMOS OF SAN AGUSTIN	CR 7 N 6 42	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
07/10/2015	15:06:27	DISPONIBLE	1506260031443735	\$ 185.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
08/10/2015	08:46:17	PAGADO	1506260031443735	\$ 185.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
06/11/2015	08:21:30	DISPONIBLE	0821300033072787	\$ 195.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
06/11/2015	15:19:03	PAGADO	0821300033072787	\$ 195.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
10/12/2015	10:57:50	DISPONIBLE	1056210035003301	\$ 175.000	APUESTAS CUCUTA 75 CENTRO 1	AV CL 3 N 9 24	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
11/12/2015	08:40:14	PAGADO	1056210035003301	\$ 175.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
07/01/2016	10:24:48	DISPONIBLE	1024560036449586	\$ 170.000	APUESTAS CUCUTA 75 CENTRO 1	AV CL 3 N 9 24	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
08/01/2016	10:40:49	PAGADO	1024560036449586	\$ 170.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
08/02/2016	17:15:31	DISPONIBLE	1715420038184938	\$ 180.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
09/02/2016	09:26:14	PAGADO	1715420038184938	\$ 180.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
26/03/2016	11:07:08	DISPONIBLE	1107080040748856	\$ 300.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	CARLOS ANDRES DUARTE VARONA
26/03/2016	11:10:00	PAGADO	1107080040748856	\$ 300.000	GANA PARQUEADERO BOTERO	CL 53 52 A 58	AYDEE VARONA DE DUARTE	CARLOS ANDRES DUARTE VARONA
15/04/2016	11:31:24	DISPONIBLE	1131240041882322	\$ 193.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
15/04/2016	12:13:04	PAGADO	1131240041882322	\$ 193.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
11/05/2016	08:06:18	DISPONIBLE	0806180043453869	\$ 193.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX

FECHA	HORA	ESTADO	PIN	VALOR	NOMBRE DEL PUNTO	DIRECCION DEL PUNTO	NOMBRE DEL REMITENTE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
11/05/2016	08:41:40	PAGADO	0806180043453869	\$ 193.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
09/06/2016	09:57:40	DISPONIBLE	0957400045184758	\$ 185.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
10/06/2016	10:46:19	PAGADO	0957400045184758	\$ 185.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
29/06/2016	15:09:57	DISPONIBLE	1509570046415529	\$ 50.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
29/06/2016	18:04:40	PAGADO	1509570046415529	\$ 50.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
07/07/2016	10:35:33	DISPONIBLE	1035330046903042	\$ 225.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
07/07/2016	10:59:34	PAGADO	1035330046903042	\$ 225.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
10/08/2016	16:35:58	DISPONIBLE	1635570049149613	\$ 208.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
11/08/2016	18:10:43	PAGADO	1635570049149613	\$ 208.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
09/09/2016	08:46:18	DISPONIBLE	0846180051056498	\$ 180.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
09/09/2016	10:53:39	PAGADO	0846180051056498	\$ 180.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
05/10/2016	10:19:46	DISPONIBLE	1019460052744301	\$ 187.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
05/10/2016	16:47:18	PAGADO	1019460052744301	\$ 187.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
08/11/2016	17:27:30	DISPONIBLE	1727300055053336	\$ 190.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL PATIOS	MZ 25 LT. 370 IC 1 BRR VIDELSO LOS PATIOS	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
09/11/2016	08:13:06	PAGADO	1727300055053336	\$ 190.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
07/12/2016	15:24:44	DISPONIBLE	1524440056988190	\$ 202.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
09/12/2016	17:12:23	PAGADO	1524440056988190	\$ 202.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
22/12/2016	10:07:07	DISPONIBLE	1007070058070296	\$ 45.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
22/12/2016	11:57:25	PAGADO	1007070058070296	\$ 45.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
11/01/2017	08:46:14	DISPONIBLE	0846140059240543	\$ 182.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
11/01/2017	17:16:56	PAGADO	0846140059240543	\$ 182.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
03/02/2017	15:32:38	DISPONIBLE	1532380060780313	\$ 170.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX

FECHA	HORA	ESTADO	PIN	VALOR	NOMBRE DEL PUNTO	DIRECCIÓN DEL PUNTO	NOMBRE DEL REMITENTE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
04/02/2017	08:54:32	PAGADO	1532380060780313	\$ 170.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
17/02/2017	16:01:01	DISPONIBLE	1601000061735931	\$ 50.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
17/02/2017	16:32:08	PAGADO	1601000061735931	\$ 50.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
03/03/2017	10:06:27	DISPONIBLE	1006270062805367	\$ 200.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
04/03/2017	09:28:54	PAGADO	1006270062805367	\$ 200.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
06/04/2017	10:08:28	DISPONIBLE	1008280065185043	\$ 175.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
06/04/2017	10:51:21	PAGADO	1008280065185043	\$ 175.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
03/05/2017	07:21:46	DISPONIBLE	0721450067196666	\$ 200.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
05/05/2017	08:06:19	PAGADO	0721450067196666	\$ 200.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
05/06/2017	08:20:56	DISPONIBLE	0820560069602390	\$ 165.000	APUESTAS CUCUTA 75 CENTRO 1	AV CL 3 N 9 24	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
07/06/2017	15:17:25	PAGADO	0820560069602390	\$ 165.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
05/07/2017	08:43:09	DISPONIBLE	0843090071855222	\$ 175.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
05/07/2017	10:21:55	PAGADO	0843090071855222	\$ 175.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
08/08/2017	11:10:17	DISPONIBLE	1110170074310341	\$ 200.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
10/08/2017	19:32:12	PAGADO	1110170074310341	\$ 200.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
07/09/2017	07:48:13	DISPONIBLE	0748130076529424	\$ 190.000	APUESTAS CUCUTA 75 PRINCIPAL ATALAYA	CL 0 N 8 48	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
07/09/2017	11:50:01	PAGADO	0748130076529424	\$ 190.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
07/10/2017	10:28:22	DISPONIBLE	1028220078816128	\$ 195.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
07/10/2017	11:31:05	PAGADO	1028220078816128	\$ 195.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
08/11/2017	18:57:51	DISPONIBLE	1857510081300742	\$ 190.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
09/11/2017	08:39:12	PAGADO	1857510081300742	\$ 190.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
06/12/2017	09:02:38	DISPONIBLE	0902370083431406	\$ 195.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX

FECHA	HORA	ESTADO	PIN	VALOR	NOMBRE DEL PUNTO	DIRECCIÓN DEL PUNTO	NOMBRE DEL REMITENTE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
06/12/2017	14:39:06	PAGADO	0902370083431406	\$ 195.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
13/12/2017	09:53:14	DISPONIBLE	0953140083954003	\$ 30.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
13/12/2017	11:17:14	PAGADO	0953140083954003	\$ 30.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
10/01/2018	10:55:18	DISPONIBLE	1055170085983211	\$ 170.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
10/01/2018	18:22:41	PAGADO	1055170085983211	\$ 170.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
10/01/2018	10:56:30	DISPONIBLE	1056300085983343	\$ 20.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
10/01/2018	16:46:05	PAGADO	1056300085983343	\$ 20.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
26/01/2018	09:39:51	DISPONIBLE	0939510087122223	\$ 20.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
26/01/2018	11:18:36	PAGADO	0939510087122223	\$ 20.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
06/02/2018	09:30:20	DISPONIBLE	0930200088047882	\$ 160.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
08/02/2018	18:24:59	PAGADO	0930200088047882	\$ 160.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
10/02/2018	09:18:09	DISPONIBLE	0918080088349937	\$ 20.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
10/02/2018	10:33:24	PAGADO	0918080088349937	\$ 20.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
01/03/2018	10:08:55	DISPONIBLE	1008550089853566	\$ 20.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
01/03/2018	11:13:07	PAGADO	1008550089853566	\$ 20.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
10/03/2018	10:29:19	DISPONIBLE	1029190090649628	\$ 180.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
12/03/2018	08:09:15	PAGADO	1029190090649628	\$ 180.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
28/03/2018	07:18:08	DISPONIBLE	0718070092034789	\$ 20.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
28/03/2018	11:40:21	PAGADO	0718070092034789	\$ 20.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
10/04/2018	09:34:31	DISPONIBLE	0934300093027242	\$ 180.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
10/04/2018	15:29:05	PAGADO	0934300093027242	\$ 180.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
18/04/2018	10:08:17	DISPONIBLE	1008170093684159	\$ 20.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO

FECHA	HORA	ESTADO	PIN	VALOR	NOMBRE DEL PUNTO	DIRECCIÓN DEL PUNTO	NOMBRE DEL REMITENTE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
18/04/2018	11:05:49	PAGADO	1008170093684159	\$ 20.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
03/05/2018	09:33:35	DISPONIBLE	0933340094905702	\$ 210.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JODE LUIS CASTILLO *
05/05/2018	12:48:35	PAGADO	0933340094905702	\$ 210.000	ACERTEMOS OF ULLOA	CL 7 N 3 79	AYDEE VARONA DE DUARTE	JODE LUIS CASTILLO *
05/06/2018	09:54:40	DISPONIBLE	0954400097653969	\$ 210.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
05/06/2018	18:29:26	PAGADO	0954400097653969	\$ 210.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
21/06/2018	10:23:09	DISPONIBLE	1023090098993591	\$ 20.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
21/06/2018	10:47:57	PAGADO	1023090098993591	\$ 20.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
04/07/2018	10:03:34	DISPONIBLE	1003340100073008	\$ 225.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
06/07/2018	10:34:29	PAGADO	1003340100073008	\$ 225.000	ACERTEMOS PV SINDICAL	CR 9 N 19 29	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
18/07/2018	18:29:23	DISPONIBLE	1829230101319583	\$ 55.000	APUESTAS CUCUTA 75 JOYERIA	AV CL 8 N 9 59	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
19/07/2018	11:39:33	PAGADO	1829230101319583	\$ 55.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
02/08/2018	14:54:42	DISPONIBLE	1454420102526074	\$ 125.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JODE LUIS CASTILLO *
04/08/2018	09:00:34	PAGADO	1454420102526074	\$ 125.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JODE LUIS CASTILLO *
06/08/2018	10:11:01	DISPONIBLE	1011010102854467	\$ 160.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
09/08/2018	15:48:59	PAGADO	1011010102854467	\$ 160.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
26/09/2018	11:24:44	DISPONIBLE	1124440107184621	\$ 20.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
26/09/2018	13:49:30	PAGADO	1124440107184621	\$ 20.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
08/10/2018	10:21:00	DISPONIBLE	1021000108271996	\$ 180.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
08/10/2018	12:17:50	DISPONIBLE	1217500108287417	\$ 126.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	AYDEE VARONA DE DUARTE
09/10/2018	09:00:17	PAGADO	1021000108271996	\$ 180.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
15/10/2018	10:09:01	DISPONIBLE	1009010108837410	\$ 200.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	LUIS RODRIGO RODRIGUEZ VARONA
15/10/2018	11:11:50	PAGADO	1009010108837410	\$ 200.000	LA PERLA PUNTO CRA 16 PRINCIPAL4	CR 16 N 36 38	AYDEE VARONA DE DUARTE	LUIS RODRIGO RODRIGUEZ VARONA

FECHA	HORA	ESTADO	PIN	VALOR	NOMBRE DEL PUNTO	DIRECCIÓN DEL PUNTO	NOMBRE DEL REMITENTE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
23/10/2018	11:14:50	DISPONIBLE	1114490109528518	\$ 126.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	YULY JOHANA ANDRADE URIBE
23/10/2018	11:10:34	PAGADO	1217500108287417	\$ 126.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	AYDEE VARONA DE DUARTE
24/10/2018	15:00:24	PAGADO	1114490109528518	\$ 126.000	ACERTEMOS OF SAN AGUSTIN	CR 7 N 6 42	AYDEE VARONA DE DUARTE	YULY JOHANA ANDRADE URIBE
08/11/2018	10:32:07	DISPONIBLE	1032070110930184	\$ 195.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
10/11/2018	08:44:15	PAGADO	1032070110930184	\$ 195.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
20/11/2018	16:43:58	DISPONIBLE	1643570111987755	\$ 126.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	YULY JOHANA ANDRADE URIBE
24/11/2018	11:38:20	PAGADO	1643570111987755	\$ 126.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	YULY JOHANA ANDRADE URIBE
07/12/2018	16:20:01	DISPONIBLE	1620010113521342	\$ 175.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
12/12/2018	15:43:10	PAGADO	1620010113521342	\$ 175.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
19/12/2018	09:20:13	DISPONIBLE	0920120114498178	\$ 126.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	YULY JOHANA ANDRADE URIBE
29/12/2018	11:47:30	DISPONIBLE	1147300115404169	\$ 35.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
29/12/2018	15:56:28	PAGADO	1147300115404169	\$ 35.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
08/01/2019	15:17:48	PAGADO	0920120114498178	\$ 126.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	YULY JOHANA ANDRADE URIBE
08/01/2019	11:09:49	DISPONIBLE	1109490116090164	\$ 175.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
08/01/2019	17:20:56	PAGADO	1109490116090164	\$ 175.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	GUSTAVO PEREZ XXXXX
24/01/2019	09:15:54	DISPONIBLE	0915540117351223	\$ 136.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	YULY JOHANA ANDRADE URIBE
01/02/2019	08:13:32	DISPONIBLE	0813320118020180	\$ 20.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
01/02/2019	09:08:37	PAGADO	0813320118020180	\$ 20.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
01/02/2019	17:49:13	PAGADO	0915540117351223	\$ 136.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	YULY JOHANA ANDRADE URIBE
15/02/2019	08:40:13	DISPONIBLE	0840130119262148	\$ 20.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
15/02/2019	09:40:37	PAGADO	0840130119262148	\$ 20.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
22/02/2019	11:04:42	DISPONIBLE	1104410119926210	\$ 25.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO

FECHA	HORA	ESTADO	PIN	VALOR	NOMBRE DEL PUNTO	DIRECCIÓN DEL PUNTO	NOMBRE DEL REMITENTE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
22/02/2019	16:22:29	PAGADO	1104410119926210	\$ 25.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
22/02/2019	11:08:35	DISPONIBLE	1108350119926644	\$ 400.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
22/02/2019	13:03:23	PAGADO	1108350119926644	\$ 400.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
27/02/2019	15:33:52	DISPONIBLE	1533520120369280	\$ 136.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	YULY JOHANA ANDRADE URIBE
28/02/2019	10:35:04	DISPONIBLE	1035040120420507	\$ 20.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
28/02/2019	15:32:19	PAGADO	1035040120420507	\$ 20.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
09/03/2019	18:39:59	PAGADO	1533520120369280	\$ 136.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	YULY JOHANA ANDRADE URIBE
15/03/2019	10:53:09	DISPONIBLE	1053090121813008	\$ 50.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
15/03/2019	14:30:51	PAGADO	1053090121813008	\$ 50.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
01/04/2019	15:30:43	DISPONIBLE	1530430123366229	\$ 136.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	YULY JOHANA ANDRADE URIBE
01/04/2019	15:33:07	DISPONIBLE	1533070123366622	\$ 20.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
02/04/2019	10:47:11	PAGADO	1533070123366622	\$ 20.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
06/04/2019	09:48:18	PAGADO	1530430123366229	\$ 136.000	ACERTEMOS OF VINEDO	CR 7 N 8 58	AYDEE VARONA DE DUARTE	YULY JOHANA ANDRADE URIBE
13/04/2019	10:22:34	DISPONIBLE	1022340124420664	\$ 25.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
13/04/2019	16:24:29	PAGADO	1022340124420664	\$ 25.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
17/04/2019	08:43:02	DISPONIBLE	0843020124787760	\$ 20.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
17/04/2019	09:16:13	PAGADO	0843020124787760	\$ 20.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
26/04/2019	08:10:43	DISPONIBLE	0810430125445461	\$ 200.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
26/04/2019	10:46:02	PAGADO	0810430125445461	\$ 200.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
06/05/2019	19:10:20	DISPONIBLE	1910190126510786	\$ 140.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
07/05/2019	09:56:47	PAGADO	1910190126510786	\$ 140.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
27/05/2019	16:10:17	DISPONIBLE	1610160128421078	\$ 240.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA

FECHA	HORA	ESTADO	PIN	VALOR	NOMBRE DEL PUNTO	DIRECCIÓN DEL PUNTO	NOMBRE DEL REMITENTE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
28/05/2019	09:10:00	PAGADO	1610160128421078	\$ 240.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
17/06/2019	15:51:10	DISPONIBLE	1551090130404583	\$ 350.000	APUESTAS CUCUTA 75 OFICINA PRINCIPAL	AV CL. 6 N 10 54	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
17/06/2019	18:16:31	PAGADO	1551090130404583	\$ 350.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
29/07/2019	15:13:56	DISPONIBLE	1513460134294409	\$ 245.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
01/08/2019	14:17:11	PAGADO	1513460134294409	\$ 245.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
28/08/2019	10:33:44	DISPONIBLE	1033410137041646	\$ 245.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
28/08/2019	14:54:36	PAGADO	1033410137041646	\$ 245.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
28/09/2019	09:56:58	DISPONIBLE	0956550140008622	\$ 230.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
30/09/2019	09:19:32	PAGADO	0956550140008622	\$ 230.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
25/10/2019	16:54:39	DISPONIBLE	1654360142617124	\$ 230.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
25/10/2019	17:01:37	PAGADO	1654360142617124	\$ 230.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
05/11/2019	15:34:40	DISPONIBLE	1534370143799631	\$ 110.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
06/11/2019	09:27:43	PAGADO	1534370143799631	\$ 110.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
29/11/2019	08:40:44	DISPONIBLE	0840410145972123	\$ 250.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
29/11/2019	12:07:45	PAGADO	0840410145972123	\$ 250.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
20/12/2019	08:53:49	DISPONIBLE	0853460148039768	\$ 120.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	MYRYAM USSA CAMPO
20/12/2019	11:09:18	PAGADO	0853460148039768	\$ 120.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	MYRYAM USSA CAMPO
26/12/2019	09:54:51	DISPONIBLE	0954480148719018	\$ 170.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
28/12/2019	15:49:32	PAGADO	0954480148719018	\$ 170.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
13/01/2020	18:25:46	DISPONIBLE	1825430150196858	\$ 85.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	RIGO ROBERTO LARROTA SANABRIA
13/01/2020	19:02:04	PAGADO	1825430150196858	\$ 85.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	RIGO ROBERTO LARROTA SANABRIA
28/01/2020	13:24:07	DISPONIBLE	1324040152043331	\$ 210.000	APUESTAS CUCUTA 75 LA SUERTE	CL 11 N 2 79	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA

FECHA	HORA	ESTADO	PIN	VALOR	NOMBRE DEL PUNTO	DIRECCIÓN DEL PUNTO	NOMBRE DEL REMITENTE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
29/01/2020	13:04:27	PAGADO	1324040152043331	\$ 210.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
30/01/2020	09:10:31	DISPONIBLE	0910270152188130	\$ 120.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	MYRYAM USSA CAMPO
30/01/2020	11:58:31	PAGADO	0910270152188130	\$ 120.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	MYRYAM USSA CAMPO
22/02/2020	17:18:50	DISPONIBLE	1718470154502016	\$ 200.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
23/02/2020	17:22:28	PAGADO	1718470154502016	\$ 200.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
16/03/2020	09:55:02	DISPONIBLE	0954590156622981	\$ 130.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	MYRYAM USSA CAMPO
17/03/2020	11:32:29	PAGADO	0954590156622981	\$ 130.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	MYRYAM USSA CAMPO
05/05/2020	15:47:58	DISPONIBLE	1547550159381232	\$ 120.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	LUZ MILA ORDONEZ DAZA
06/05/2020	09:26:33	PAGADO	1547550159381232	\$ 120.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	LUZ MILA ORDONEZ DAZA
29/05/2020	11:36:42	DISPONIBLE	1136420160890493	\$ 214.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
01/06/2020	13:22:11	PAGADO	1136420160890493	\$ 214.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
09/06/2020	09:12:50	DISPONIBLE	0912500161974071	\$ 60.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	LUZ MILA ORDONEZ DAZA
09/06/2020	15:48:44	PAGADO	0912500161974071	\$ 60.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	LUZ MILA ORDONEZ DAZA
21/06/2020	10:52:24	DISPONIBLE	1052230162741693	\$ 20.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
21/06/2020	11:20:20	PAGADO	1052230162741693	\$ 20.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	JAIRO BARONA ROBAYO
02/07/2020	09:50:25	DISPONIBLE	0950240163794069	\$ 229.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
02/07/2020	10:47:24	PAGADO	0950240163794069	\$ 229.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
10/07/2020	14:47:51	DISPONIBLE	1447490164418565	\$ 120.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	LUZ MILA ORDONEZ DAZA
10/07/2020	17:18:03	PAGADO	1447490164418565	\$ 120.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	LUZ MILA ORDONEZ DAZA
30/07/2020	14:34:52	DISPONIBLE	1434500165675566	\$ 120.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
30/07/2020	16:10:17	PAGADO	1434500165675566	\$ 120.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	FRANCIA STELLA VALLEJO CARDONA
11/08/2020	10:11:15	DISPONIBLE	1011140166428119	\$ 130.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	LUZ MILA ORDONEZ DAZA

FECHA	HORA	ESTADO	PIN	VALOR	NOMBRE DEL PUNTO	DIRECCIÓN DEL PUNTO	NOMBRE DEL REMITENTE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
11/08/2020	14:42:20	PAGADO	1011140166428119	\$ 130.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	LUZ MILA ORDONEZ DAZA
20/08/2020	10:58:37	DISPONIBLE	1058370166967305	\$ 65.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	SANDRA YOLIMA COLLAZOS REBOLLEDC
20/08/2020	18:05:01	PAGADO	1058370166967305	\$ 65.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	SANDRA YOLIMA COLLAZOS REBOLLEDC
25/08/2020	08:49:55	DISPONIBLE	0849550167247892	\$ 60.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	PAOLA VARONA NA
26/08/2020	14:00:06	PAGADO	0849550167247892	\$ 60.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	PAOLA VARONA NA
19/09/2020	09:53:52	DISPONIBLE	0953520169365920	\$ 100.000	APUESTAS CUCUTA 75 BETEL PLUS	CL 1 N 1 89	AYDEE VARONA DE DUARTE	MYRYAM USSA CAMPO
19/09/2020	17:17:53	PAGADO	0953520169365920	\$ 100.000	SUPER GIROS ADMINISTRACION	CALI VALLE DEL CAUCA	AYDEE VARONA DE DUARTE	MYRYAM USSA CAMPO

**SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER – SERFUNORTE**  
**NIT 800.254.697-5**

**CERTIFICADO EXEQUIAL**

Que la Señora **AYDEE VARONA DE DUARTE**, identificado con C.C. **21.226.270** es la afiliada principal, contratante y pagadora del Plan Grupo Familiar Integral Grupo Unifamiliar, con vigencia hasta el 18/02/2021, y dentro de sus beneficiarios está:

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	FALLECIDO
JAIRO VARONA ROBAYO	HERMANO	67	21/08/2020

Por cuenta del plan referido, esta Empresa prestó los servicios exequiales por el fallecimiento del Sr. **JAIRO VARONA ROBAYO (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con C.C. **17.305.939** el día 21/08/2020, con las siguientes Características:

<b>SERVICIOS FUNERARIOS</b> Traslado local del cuerpo, Trámites de licencias, Embalsamamiento del cuerpo, Cofre Cremación, Sala de Homenajes, Servicio de cafetería, Servicio telefónico, Carroza a Campo Santo, Transporte para acompañantes, Arreglo Floral, Exequias, Conjunto Recordatorio, Equipo Novenario.	<b>\$ 1.850.000</b>
<b>DESTINO FINAL</b> Inhumación	<b>\$ 800.000</b>
<b>TOTAL, SERVICIOS PRESTADOS</b>	<b>\$ 2.650.000</b>

**CANCELADO CON BASE EN  
UN PLAN EXEQUIAL**

Nota: Los valores aquí relacionados corresponden al valor comercial y no fueron pagados por el cliente, estos servicios fueron cubiertos con base al contrato de previsión exequial adquirido con anterioridad a la prestación de este homenaje.

Se Expide la presente Certificación, a nivel: **INFORMATIVO** a los 24 días del mes de Agosto de 2.021

*Un homenaje al amor*

*Los Olivos*  
 Departamento De Cartera  
**THOMAS CHARRY GALVIS**  
 Auxiliar de Cartera Entidad  
 y Personas Naturales



SC3832-1



SA-CER579557



OS-CER579559



**Sede Funeraria y Comercial:**  
 Av. Gran Colombia N°. 4E - 39  
 Barrio Popular - P.B.X.: (7) 575.52.10  
**Sede Administrativa:**  
 Calle 14 N°. 0 - 73 Barrio La Playa  
 P.B.X.: (7) 582.88.88  
**Parque Cementerio**  
**Jardines Los Olivos San José:**  
 Km. 4 Via Los Patios - P.B.X.: (7) 580.7721  
**Línea de Atención:** 01 8000 914 773  
**Resto del País:** 018000 911134  
 Cúcuta, Colombia



**SERFUNORTE - CUCUTA**  
**CERTIFICADO O CONSTANCIA DE AFILIACIÓN**  
**EXEQUIAL**

TOMADOR				Vigencia Técnica			
<b>Razón Social:</b>	SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER	<b>Contrato:</b>	135000017165	18/02/2020 al 18/02/2021 REVOCACIÓN DE PÓLIZA			
<b>Sigla:</b>		<b>Producto:</b>	PLAN INTEGRAL GRUPO UNIFAMILIAR				
<b>NIT</b>	800254897	<b>Tipo de Contrato:</b>	GRUPO POR RECAUDO				
<b>Dirección:</b>	Av GRAN COL. No 4E-39 B. POPULAR	<b>Pto. Venta:</b>	OLIVOS CUCUTA				
<b>Teléfono:</b>	5828888	<b>Asesor Comercial:</b>	GARCIA ROMERO DIANA STELLA				

AFILIADO TITULAR							
<b>Nombre:</b>	VARONA DE DUARTE AYDEE			<b>Fecha Vinculación:</b>	18/02/2005		
<b>Identificación:</b>	21226270			<b>Fecha de Ingreso:</b>	18/02/2010		
<b>Fecha de nacimiento:</b>	14/10/1951	<b>Edad:</b>	69	<b>Estado:</b>	RETIRADO		
<b>Dirección:</b>	AV1#0-59 CHAPINERO			<b>Fallecido:</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>Teléfono:</b>	3185933535			<b>Canasta:</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>Centro de Costo:</b>	1 - SERFUNORTE - OLIVOS CUCUTA			<b>Movimiento:</b>	INGRESO		
				<b>Fecha de retiro:</b>	18/02/2021		
				<b>Fecha:</b>			
				<b>Otros Amparos:</b>	<input type="checkbox"/>		

GRUPO FAMILIAR												
# Par	Tipo Doc.	Nro. Doc	Apellidos y Nombres			Fec. Nac.	Edad	Parentesco	Centro Costo		Estado	Fec. Stro.
			Vr. Aseg.	Cuota	Forma Pago 1				Importe 1	Forma Pago 2		
1	CC	13224110	DUARTE RAMIREZ	LUIS RODRIGO	20/05/1946	75	CONYUGE	1		RETIRADO	30/03/2020	
2	CC	60334427	DUARTE VARONA	NAYDU BRISEIDA	24/10/1969	51	HIJO (A)	1		RETIRADO		
3	CC	17305639	VARONA ROBAYO	JAIRÓ	13/12/1952	68	HERMANO (A)	1		RETIRADO	21/08/2020	
4	ADT	-52765568	MEZA DUARTE	YEISON	13/12/1994	26	NIETO (A)	1		RETIRADO		
5	CC	1093747426	CABALLERO DUARTE	JEIFER ARMANDO	16/12/1968	32	NIETO (A)	1		RETIRADO		
6	CC	88243049	DUARTE VARONA	CARLOS ANDRES	11/04/1960	41	HIJO (A)	1		RETIRADO		

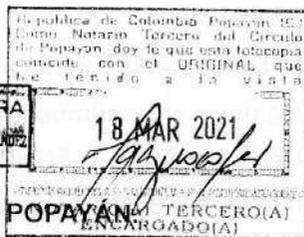
  

AFILIADOS ADICIONALES												
# Par	Tipo Doc.	Nro. Doc	Apellidos y Nombres			Fec. Nac.	Edad	Parentesco	Centro Costo		Estado	Fec. Stro.
			Vr. Aseg.	Cuota	Forma Pago 1				Importe 1	Forma Pago 2		

BENEFICIARIOS									
Tipo Doc.	Nro Documento	Apellidos y Nombres			Fec. Nacimiento	Edad	Estado	Calidad Beneficiario	% Participacion

  
 Un homenaje al amor  
  
 Departamento De Cartera



**NOTARIA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE POPAYÁN (TERCERO(A) ENCARGADO(A))**

**ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO**

(CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTICULO 188)

**ACTA No. 00995**

En la ciudad de POPAYÁN, del Departamento de CAUCA, República de Colombia, a los DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)., al despacho de LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE POPAYÁN, cuyo cargo ejerce LINEY MAGNOLIA COLLAZOS FERNÁNDEZ, como NOTARIA ENCARGADA, compareció 1). PAOLA ANDREA VARONA IBARRA, mayor de edad, vecina de POPAYÁN, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.061.700.209, de estado civil Soltera, residente en carrera 7ae No 13-40 barrio El Lago, de nacionalidad Colombiana, de ocupación independiente, con No. de teléfono 3135439148, persona hábil para contratar y obligarse, con el fin de rendir testimonio extra-proceso ante notario quien manifestó: **PRIMERO:** Que se encuentra en su entero y cabal juicio y rinde la declaración que se presenta en este instrumento bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.- **NOTA:** se coloca en conocimiento el Artículo 442 del Código Penal que dice: "El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años"- **SEGUNDO-** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hace bajo su única y entera responsabilidad.- **TERCERO-** Me llamo e identifico como queda escrito, declaro bajo gravedad de juramento que soy hija del señor JAIRO VARONA ROBAYO, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No 17.305.939 de Villavicencio, se y me consta que mi padre vivía solo desde hace aproximadamente 28 años, que mi tía la señora AYDEE VARONA DE DUARTE identificada con cedula de ciudadanía No 21.226.270 de Villavicencio, era quien respondía por el económicamente, ya que los hijos de mi tía era quienes le deban dinero para que le enviara a mi padre para todas sus necesidades hasta el día de su fallecimiento, donde lo encontraron fallecido el día 21 de agosto 2020, quiero dejar constancia que las exequias fúnebres fueron canceladas por mi tía la señora



AYDEE. Antes mencionada Esta declaración se realiza para adelantar trámites legales y/o administrativos ante quien corresponda.. "ESA ES TODA MI DECLARACIÓN". EN ESTE ESTADO compareció 2). YADIRA IBARRA TRUJILLO, mayor de edad, vecina de POPAYÁN, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 34.543.249, de estado civil Soltera, residente en calle 10 No 6-77 barrio empedrado, de nacionalidad Colombiana, de ocupación ama de casa, con No. de teléfono 3148254940, persona hábil para contratar y obligarse, con el fin de rendir testimonio extra-proceso ante notario quien manifestó: PRIMERO: Que se encuentra en su entero y cabal juicio y rinde la declaración que se presenta en este instrumento bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.- NOTA: se coloca en conocimiento el Artículo 442 del Código Penal que dice: "El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años"- SEGUNDO- Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hace bajo su única y entera responsabilidad.- TERCERO- Me llamo e identifico como queda escrito, declaro bajo gravedad de juramento que soy cuñada y que conocí por más de 42 años al señor JAIRO VARONA ROBAYO, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No 17.305.939 de Villavicencio, se y me consta que el señor vivía solo desde hace aproximadamente 28 años, que su hermana la señora AYDEE VARONA DE DUARTE identificada con cedula de ciudadanía No 21.226.270 de Villavicencio, era quien respondía por el económicamente, ya que los hijos de ella era quienes le deban dinero para que le enviara a su hermano para todas sus necesidades hasta el día de su fallecimiento, donde lo encontraron fallecido el día 21 de agosto 2020, quiero dejar constancia que las exequias fúnebres fueron canceladas por su hermana la señora AYDEE. Antes mencionada Esta declaración se realiza para adelantar trámites legales y/o administrativos ante quien corresponda.. "ESA ES TODA MI DECLARACIÓN". No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina una vez leída y aprobada por el (la) declarante quien (es) imprime (n) su firma y queda

autorizada por la señora Notaria Tercera Encargada de Popayán. ESTA DECLARACIÓN SE REALIZA A PETICIÓN DEL DECLARANTE. ADVERTENCIA: A LOS DECLARANTES SE LES ADVIERTE QUE DEBEN LEER CON CUIDADO SU

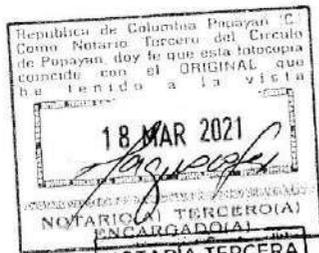


DECLARACIÓN ANTES DE FIRMARLA, PUESTO QUE UNA VEZ AUTORIZADA POR EL NOTARIO, ESTA NO SERÁ MODIFICADA, NI ADICIONADA, NI COMPLEMENTADA.-----  
 Valor de la declaración 13.800 + Iva 2.622 + valor autenticación Biométrica \$ 0 + Iva \$ 0 = Valor total declaración \$ 16.422 -----

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	FIRMA
PAOLA ANDREA VARONA IBARRA C.C. N°. 1.061.700.209	<i>Paola Andrea Varona</i> 1-061-700-209. pop.
YADIRA IBARRA TRUJILLO C.C. N°. 34.543.249	<i>Yadira Ibarra T.</i>



*Liney Magnolia Collazos Fernandez*  
**LINEY MAGNOLIA COLLAZOS FERNANDEZ**  
**NOTARIA ENCARGADA**



Señor  
**JUEZ CIVIL Del CIRCUITO De ORALIDAD (O. De R.)**  
**E. S. D.**

**JORGE ANDRES SANTACRUZ CAICEDO**, abogado en ejercicio, obrando en uso del poder conferido por la Señora **AYDEE VARONA DE DUARTE**, ciudadana mayor de edad y vecina de Cúcuta, identificada con la cédula de ciudadanía n° 21.226.270 expedida en Villavicencio, comedidamente me permito proponer un **PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTIA** en contra de **LA COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE-CEO-S.A.S-E.S.P.**, identificada con Nit n° 900.366.010-1 legalmente representada por el Señor **OMAR SERRANO RUEDA**, como también en contra de la persona jurídica **PROYECTOS DE INGENIERIA-PROING S.A**, identificada con Nit n° 800.093.320 legalmente representada por el Señor **ALONSO YUGUEROS IZQUIERDO**, identificado con la c.c. n° 16.624.291, con el fin de obtener Declaración De Responsabilidad Civil de las citadas empresas, y el pago de los perjuicios ocasionados a mi poderdante, demanda que propongo de la forma siguiente:

### HECHOS

1º) La Señora Aydee Varona de Duarte o Varona Robayo, es hermana del fallecido Sr. Jairo Varona Robayo quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía n° 17.305.939 expedida en Villavicencio.

2º) Por tratarse de su único hermano, quien además era menor que ella, fue su familiar más cercana, a lo largo de su vida permanecieron muy unidos, hasta el punto de que mi representada era quien respondía por los gastos de manutención de aquél, por muchos años y hasta el final de sus días, considerando que el Señor Varona Robayo carecía de ingresos propios, y que por su avanzada edad, 67 años, le era muy difícil obtener alguna clase de empleo o labor productiva con la que pudiera ganarse la vida.

3º) El Señor Jairo Varona Robayo murió en fecha 21 de agosto de 2.020, en la ciudad de Popayán, como consecuencia de un accidente acaecido en el sector histórico de la misma ciudad.

Las circunstancias en las que sucedió el señalado accidente, ocurrieron de la siguiente forma: La Empresa Proyectos De Ingeniería Proing S.A., contratista de La Compañía Energética de Occidente S.A - E.S.P adelantaba unas obras de reparación o mantenimiento en la vía pública, en el sector de la Carrera Sexta entre Calles Tercera y Segunda, frente al Museo Valencia, sobre la vía peatonal.

Para esos fines abrió un hueco bastante grande justo en el lugar donde culminan las escaleras dispuestas en el sector, pero sin tener el cuidado de acordonar o aislar la zona, como medida de precaución para los peatones que diariamente circulan por la misma.

Mi representado que regresaba tarde en la noche a su residencia ubicada en el centro de la ciudad, atravesó el sector que es poco iluminado, no advirtió el hueco

practicado al final de las escaleras, por causa de la falta de señalización y cayó dentro del mismo.

Como efecto del golpe, el Señor Varona Robayo se desnucó, perdiendo la vida de inmediato, siendo encontrado en la mañana por los primeros transeúntes que deambulaban por el lugar, quienes informaron a la autoridad competente que practicó el levantamiento del cadáver.

4º) Enterada de la trágica noticia, la Sra. Aydee Varona Robayo no consiguió desplazarse desde la ciudad de Cúcuta donde reside, por causa de las restricciones de la pandemia que para esa época se hallaban vigentes, pero a pesar de ello, se hizo cargo de su funeral y de las demás diligencias que acarrearán estos acontecimientos.

5º) Además la Señora Varona Robayo fue presa de una intensa aflicción, considerando que se trataba de su único hermano, al que vivió estrechamente unida a lo largo de su vida, y es naturalmente comprensible que su inesperada desaparición le afectara emocionalmente.

6º) Afirmamos que las Demandadas, la Compañía Energética De Occidente CEO-S.A.S-E.S.P., y la Compañía Proyectos De Ingeniería Proing S.A., son civilmente responsables por causa de la muerte accidental del Señor Jairo Varona Robayo, como se expondrá a continuación:

Las reglas que regulan la responsabilidad civil extracontractual bajo el Código Civil, disponen lo siguiente: En su artículo 2.341 consagra la responsabilidad general expresando que *el que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o el delito cometido.*

Por su parte, el art. 2356 que regula una de las especies de responsabilidad civil extracontractual, dispone lo siguiente en lo referente a la Responsabilidad Civil Por Causa De Actividades Peligrosas:

*Por regla general todo daño que pueda imputarse a malicia o negligencia de otra persona, debe ser reparado por ésta.*

*Son especialmente obligados a esta reparación:*

1. *El que dispara imprudentemente un arma de fuego.*
2. *El que remueve las losas de una acequia o cañería, o las descubre en calle o camino, sin las precauciones necesarias para que no caigan los que por allí transiten de día o de noche.*
3. *El que, obligado a la construcción o reparación de un acueducto o fuente, que atraviesa un camino, lo tiene en estado de causar daño a los que transitan por el camino.*

7º) Las Compañías Energética de Occidente S.A. - E.S.P y Proyectos De Ingeniería Proing S.A., se hallaban desempeñando una actividad peligrosa, con ocasión de la obra de reparación o mantenimiento que acometió en el lugar donde ocurrieron los hechos.

Por disposición de la ley y los reglamentos, debió tomar la precaución de acordonar o aislar el área donde llevaba a cabo las reparaciones, considerando que las mismas se adelantaban sobre una vía pública destinada al tránsito peatonal.

De forma negligente, la citada compañía no lo hizo de esta forma, abrió el hueco y consumando una conducta en extremo imprudente, lo dejó abierto en horas de la noche, exponiendo a los peatones a sufrir un accidente, como efectivamente acaeció con el Señor Varona Robayo.

**8º)** Por causa de esta imprudencia, Las Compañías Energética de Occidente S.A. - E.S.P y Proyectos De Ingenieria Proing S.A., resultan ser civilmente responsables de los hechos que causaron la muerte del Señor Jairo Varona Robayo, y como consecuencia se encuentran obligadas legalmente a indemnizar a mi representada por causa de los perjuicios morales y materiales que le fueron irrogados con ocasión de la trágica muerte de su pariente.

**9º)** Estimamos el valor de los perjuicios morales irrogados a mi representada, en suma, equivalente a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, a título de pretium doloris que le fuera causado con ocasión de la muerte de su hermano.

**10º)** Mi representada también sufrió perjuicios materiales, por cuanto ella tuvo que pagar el valor total de los gastos funerarios del Señor Jairo Varona Robayo, como se probará en este proceso.

**11º)** La víctima a me ha conferido poder para proponer esta acción civil en su nombre.

Con fundamento en los hechos expuestos, me permito formular las siguientes:

### **PRETENSIONES**

Sírvase Señor Juez, mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, que se pronunciará con citación y audiencia de los Demandados Compañía Energetica De Occidente-Ceo-S.A.S-E.S.P., identificada con Nit n° 900.366.010-1, legalmente representada por el Señor Omar Serrano Rueda, como también en contra de la persona jurídica Proyectos De Ingenieria-Proing S.A, legalmente representada por el Señor Alonso Yugueros Izquierdo, efectuar las siguientes o semejantes declaraciones y condenas:

**PRIMERA:** Sírvase Señor Juez declarar que la Demandada Compañía Energética De Occidente-CEO-S.A.S-E.S.P., identificada con Nit n° 900.366.010-1, legalmente representada por el Señor Omar Serrano Rueda, es civilmente responsable, a título de responsabilidad civilextracontractual de los daños y perjuicios irrogados a la Demandante, Aydee Varona de Duarte o Varona Robayo, con ocasión del accidente en el que pereció su hermano Jairo Varona Robayo.

**SEGUNDA:** Que como consecuencia de la anterior declaración, se condene a la Demandada Compañía Energética De Occidente-CEO-S.A.S-E.S.P., identificada con Nit n° 900.366.010-1, legalmente representada por el Señor Omar Serrano Rueda, a pagar a favor de la Demandante, Aydee Varona de Duarte o Varona

Robayo , el valor de los perjuicios materiales y morales que le fueron irrogados, en la cuantía que se expone bajo el Juramento Estimatorio.

**TERCERA:** Sírvase Señor Juez declarar que la Demandada Proyectos De Ingeniería-Proing S.A, identificada con Nit n°800.093.320 legalmente representada por el Señor Alonso Yugueros Izquierdo, identificado con la c.c. n° 16.624.291, es civilmente responsable, a título de responsabilidad civilextracontractual de los daños y perjuicios irrogados a la Demandante, Aydee Varona de Duarte o Varona Robayo, con ocasión del accidente en el que pereció su hermano Jairo Varona Robayo.

**CUARTA:** Que como consecuencia de la anterior declaración, se condene a la Demandada Proyectos De Ingeniería-Proing S.A, identificada con Nit n°800.093.320 legalmente representada por el Señor Alonso Yugueros Izquierdo, identificado con la c.c. n° 16.624.291, a pagar a favor de la Demandante, Aydee Varona de Duarte o Varona Robayo , el valor de los perjuicios materiales y morales que le fueron irrogados, en la cuantía que se expone bajo el Juramento Estimatorio.

**QUINTA:** Sírvase Señor Juez, condenar en costas a los Demandados al pago de las costas procesales.

**SEXTA:** Sírvase Señor Juez, reconocerme personería para actuar.

### **JURAMENTO ESTIMATORIO**

Conforme a las previsiones del art. 206 del CGP presento Juramento Estimatorio respecto de los perjuicios irrogados a la víctima, de la forma siguiente:

a) **PERJUICIOS MORALES:** Conformados por el padecimiento y la profunda afectación emocional recibida, con ocasión de la muerte de su hermano, que estimamos en la suma siguiente:

200 s.m.l.m.v /2.021

\$ 181.705.200.oo pesos mcte.

b) **PERJUICIOS MATERIALES:** Conformados por los gastos en los que tuvo que incurrir la víctima, para atender los gastos funerarios de su hermano, de la forma siguiente:

**DAÑO EMERGENTE:** Conformado por la suma de \$ 2.650.000.oo pesos mcte.

**LUCRO CESANTE:** Conformado por los intereses causados por esa suma, liquidados al valor más alto existente en el mercado (6%) sobre el valor del Daño Emergente, comprendidos desde el día 22 de agosto de 2020 hasta la fecha de esta demanda, que arrojan un total de \$. 3.657.000.oo.

**TOTAL PERJUICIOS MATERIALES** \$ 6.307.000.oo pesos mcte.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1º) Arts. 82, sptes. y concordantes; 590, sptes. y concordantes del C.G.P..

2º) Arts. 2.341, 2.342, 2.343, 2.344, 2.347, 2.349, 2.356 y 2.358, sptes. y concordantes, 2.535, 2.536, 2.539. sptes. y conc. del Código Civil.

### **CUANTIA y COMPETENCIA**

Considerando que el lugar de ocurrencia de los hechos fue la ciudad de Popayán, que el domicilio de los Demandados es la misma ciudad, y que el total de los daños producidos reclamados superan la mayor cuantía, es Ud. competente para conocer de este proceso.

### **PROCEDIMIENTO**

Sírvase Señor Juez, observar el establecido para el Proceso Verbal De Mayor Cuantía, previsto en los Art. 368, Sgte. y conc. del C.G.P.

### **MEDIOS DE PRUEBA**

Sírvase Señor Juez, tener como tales las siguientes:

#### **A) DOCUMENTALES:**

1º) Copia del Registro Civil De Defunción del Señor Jairo Varona Robayo expedido por parte de la Registraduría Nacional Del Estado Civil De Popayán.

2º) Copia del Registro Civil De Nacimiento del Señor Jairo Varona Robayo, expedido por la Notaría Sexta Del Círculo De Pereira, con Nota De Corrección.

3º) Copia del Registro Civil De Nacimiento de la Sra. Aydee Varona Robayo expedido por la Notaría Primera Del Círculo De Tuluá, con Nota De Corrección.

4º) Copia de la Publicación realizada por el Periódico 'Extra' en fecha 25 de agosto de 2.020, donde se informa la muerte del Sr. Jairo Varona.

5º) Copia de las consignaciones y/o giros que realizó la Sra. Aydee Varona a su hermano el occiso Jairo Varona, desde el año 2.014.

6º) Copia del Certificado Exequial del pago de Servicios Funerarios causados por el Señor Jairo Varona Robayo, expedido por Sefurnorte – Cúcuta.

7º) 13 fotos correspondientes a la vía donde ocurrió el accidente de tránsito.

**TESTIMONIALES:** Sírvase Señor Juez, citar y hacer comparecer a su despacho a la siguiente testigo, para que declare lo que conste en relación con los hechos de la demanda:

Sra. **PAOLA ANDREA VARONA IBARRA**, mayor y vecina de Popayán, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.061.700.209, residente en la kra. 7ª AE # 13 – 40, Barrio El Lago – Popayán.

**INSPECCION JUDICIAL:** Sírvase Sr. Juez decretar la práctica de una inspección judicial, sobre el lugar de ocurrencia del accidente, con el fin de establecer

su ubicación, estado de conservación y mantenimiento, riesgos que puede presentar para las personas que transitan por el lugar.

### **ANEXOS**

- 1º) Documentos relacionados en el acápite de pruebas de esta Demanda.
- 2º) Poder.
- 3º) Acta expedida por Secretaria De Gobierno Municipal Casa De Justicia De Popayán.
- 4º) Certificado De Existencia y Representación de la Compañía Energética De Occidente.
- 5º) Certificado De Existencia y Representación de la Compañía Proyectos De Ingenieria - Proing S.A..

### **NOTIFICACIONES**

- 1º) El suscrito apoderado recibe notificaciones en mi oficina profesional, ubicada en la calle 3 n° 3-40, oficina 104, de la ciudad de Popayán celular 3167515551, e-mail:templer2008@hotmail.com..
- 2º) La Sra. Aydee Varona De Duarte recibe notificaciones en la ciudad de Cúcuta-Santander, AV. 1ª#0-59, Barrio Chapinero, e-mail varonaaydee@gmail.com.
- 3º) La Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P – CEO, recibe notificaciones judiciales en la Carrera 7 # 1 N 28 - Edificio Negret 4to piso, en la ciudad de Popayán, e-mail:cia.energetica@ceosp.com.
- 4º) Proing S.A., recibe notificaciones en la carrera 31#10-321, Arroyohondo-Yumbo, e-mail: proingsa@proing.com.co.

Del Señor Juez, comedidamente

---

**JORGE ANDRES SANTACRUZ CAICEDO**  
**T.P. N° 47.553 del C.S.J.**

